

Acta de la **Sesión ordinaria N°021-2023 de forma presencial** celebrada por el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 el **08 de noviembre de 2023**, en la Sala del Consejo Directivo del IMAS, la cual dio inicio a las **8:34 a.m.** horas de la mañana con el siguiente quórum: el señor **Jafeth Soto Sánchez** cédula de identidad número **dos setecientos cuarenta y nueve cero cero cero nueve** en su calidad de representante de la Presidenta Ejecutiva del IMAS y Ministra quién preside; la señora **Margarita Fernández Garita**, cédula de identidad número **tres-doscientos sesenta y cinco-cero setenta y siete**, en su calidad de Gerenta de la Unidad Ejecutora; la señorita **Karla Pérez Fonseca** cédula de identidad número **dos cuatrocientos noventa y ocho setecientos treinta y seis** en su calidad de representante del Director de Desarrollo Social del IMAS, el señor **Robin Almendares Fernández** cédula de identidad **nueve cero cero noventa y uno trescientos sesenta y seis** en su calidad de representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería; la señora **Alejandra Rojas Núñez** cédula de identidad número **tres cuatrocientos diecisiete quinientos veinte** en su calidad de representante de la Ministra de la Condición de la Mujer;

Así mismo, se toma nota de la participación de la señora **Silvia Gómez Cortés** cédula de identidad número **uno mil trescientos uno trescientos cinco**, el señor **Oswaldo Soto Herrera** cédula de identidad número **dos cuatrocientos ochenta y seis setecientos ochenta y seis** ambos representantes del Banco de Costa Rica la señora **Evelyn Durán Santana**, cédula de identidad número **uno setecientos veintitrés ciento cuarenta y cinco** en su calidad de representante del Banco Nacional. La señora **Saderlay Calderón Fernández** cédula de identidad **uno mil setecientos treinta y cuatro setecientos noventa y nueve**, el señor **Jorge Monge Rivera** cédula de identidad **uno mil setecientos ochenta y cinco ochocientos treinta y siete**, el señor **Javier Benavides Cantillano** cédula de identidad **uno mil cuatrocientos sesenta quinientos ochenta y cuatro** ambos representantes del Banco de Costa Rica, la señora **Lauren Palma Rojas** cédula de identidad **uno setecientos ochenta y dos trescientos ochenta y nueve** en su calidad de representante de la Condición de la Mujer .

#### **ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta damos inicio a la sesión ordinaria 21 de 2023 del Fideicomiso Banco de Costa Rica, IMAS Banacio 73-2002 del Comité Director y damos inicio con el primer punto que es la comprobación del quórum. Don Robin Almendares, en representación del Ministro de Agricultura y Ganadería, presente. Doña Margarita. Margarita Fernández, presente, doña Alejandra Rojas Núñez en representación de la Ministra de la Condición de la Mujer y me encuentro tele trabajando desde Turrialba. Y Jafeth Soto, representante de la Presidencia Ejecutiva de IMAS. Con el quórum reglamentario vamos a iniciar la sesión.

#### **ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA**

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta tenemos entonces como punto número dos la lectura y aprobación de la agenda. Por favor presentarse a las señoras invitadas. Evelyn Durán en representación del Banco Nacional. Silvia Gómez Cortés en representación del Fiduciario Banco de Costa Rica.

Perfecto, entonces, pasamos al punto número 2 de la agenda que es la lectura y aprobación de la agenda Tenemos como punto 3 la lectura y aprobación del acta 19 del 2023.

## Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

## Comité Director

Libro de Actas

---

Después de este punto les voy a solicitar únicamente poner un asunto informativo que es para informarles de las nuevas disposiciones de la ley de órganos colegiados para poder sesionar también de manera virtual.

Después de ese punto pasaríamos a la presentación del tercer informe de brechas entre hombres y mujeres en el acceso y uso del sistema financiero en Costa Rica a cargo de la señora Laura Empalma Rojas, profesional especialista del Departamento de Gestión de Políticas Públicas para la Igualdad de Género de dinámica y como último punto tenemos de conocimiento del Comité Director el pago de CEMPRODECA referente al hallazgo del cobro de subsidio por diferencial de tasa de interés determinado por la firma de auditores externos de la Auditoría Forense entonces someto a votación la agenda Don Robin Ajá, perdón.

Disculpen. Como punto siguiente, también tenemos la presentación por parte del Banco de Costa Rica actuando como Fiduciario del FIDEIMAS de la resolución definitiva MH-DGH-RES-36-2023 referente al tratamiento tributario de los fideicomisos públicos a la hora pública publicada en la Gaceta 182 del 4 de octubre del 2023 por parte de la Dirección General de Tributación. Y el siguiente punto es la presentación de los estados financieros con corte el 30 de septiembre a cargo del Fiduciario. El siguiente punto es la presentación de informe trimestral de cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria el 30 de septiembre a cargo de la Unidad de Ejecutora, luego tenemos la presentación de reforma a la prestación de otorgamiento de beneficios del FIDEIMAS en cumplimiento de la mejora regulatoria a cargo de la Unidad de Ejecutora, como punto 11 tenemos la presentación de oficio GF 2023-11-346 que remite al reglamento interno de trabajo del FIDEIMAS y como último punto asuntos varios.

El señor Jafeth Soto da lectura a la agenda de la Sesión ordinaria N°021-2023, con el siguiente orden del día (anteriormente mencionada):

1. Comprobación de quórum.
2. Lectura y Aprobación de Agenda.
3. Lectura y aprobación acta 19-2023.
4. Información de las nuevas disposiciones de la ley de órganos colegiados para poder sesionar también de manera virtual.
5. Presentación del III Informe "Brechas entre Hombres y Mujeres, en el acceso y uso del sistema financiero en Costa Rica, a cargo de la señora Lauren Palma Rojas Profesional Especialista, Departamento de Gestión de Políticas Públicas para la Igualdad de Género INAMU.
6. Conocimiento del Comité Director el pago de CEMPRODECA referente al hallazgo del cobro de subsidio por diferencial de tasa de interés determinado por la firma de auditores externos de la Auditoría Forense.
7. Presentación por parte del Banco de Costa Rica, actuando como Fiduciario del FIDEIMAS, de la resolución definitiva N° MH-DGH-RES-0036-2023 referente al "Tratamiento tributario de los fideicomisos públicos o de obra pública" publicada en la Gaceta N°182 el 4 de octubre de 2023 por parte de la Dirección General de Tributación publicó.
8. Presentación de los Estados Financieros con corte al 30 de setiembre 2023, a cargo del Fiduciario Banco de Costa Rica
9. Presentación de informe trimestral de cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria al 30 de setiembre 2023, a cargo de la Unidad Ejecutora.

## Comité Director

## Libro de Actas

- 10. Presentación de Reforma al para la Prestación y otorgamiento de beneficios del FIDEIMAS Banco De Costa Rica - IMAS-BANACIO/73-2002, en cumplimiento de mejora regulatoria, a cargo de la Unidad Ejecutora
- 11. Presentación de oficio GF-2023-11-346, remite Reglamento Interno de Trabajo FIDEIMAS
- 12. Asuntos varios.

El señor Jafeth Soto manifiesta ahora sí, someto a votación la aprobación de la agenda. Robin Almendares de acuerdo con orden del día. Doña Margarita. Margarita Fernández, de acuerdo con el orden del día. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el orden del día. Jafeth Soto de acuerdo con el orden del día

**Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo por mayoría N°0202-2023:** Dar aprobada el orden del día de la sesión ordinaria 021-2023. Robin Almendares de acuerdo con el orden del día. Doña Margarita. Margarita Fernández, de acuerdo con el orden del día. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el orden del día. Jafeth Soto de acuerdo con el orden del día.

#### ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 019-2023 y ACTA 020-2023.

El señor Jafeth Soto manifiesta entonces pasamos al siguiente punto que es la lectura de aprobación de las actas 19 y 20 del 2023, primero someto a valoración de ustedes si existe algún comentario adicional al acta 19, si no entonces lo someto a votación, que el acuerdo sería aprobar el acta con las observaciones en caso de haberlas habido ya atendidas. Don Robin. Robin Almendares no tengo observaciones aprobada el acta, Margarita Fernández sin observaciones adicionales. Doña Alejandra. Alejandra de acuerdo con el acta 019, y Jafeth Soto de acuerdo con el acta entonces damos con cuatro votos a favor y cero en contra aprobada el acta 019. Don Robin. Robin Almendares, aprobada de mi parte. Margarita Fernández, de acuerdo con el acta 20. Ahí se me escucha, ¿está Alejandra? Sí, la escuché. Doña Alejandra. Me abstengo de votar en esta, por esta acta 20 del 2023.

**Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo por mayoría N°0203-2023:** Dar por aprobada el acta 019-2023 con cuatro votos a favor y cero en contra aprobada el acta 019. Don Robin. Robin Almendares no tengo observaciones aprobada el acta, Margarita Fernández sin observaciones adicionales. Doña Alejandra. Alejandra de acuerdo con el acta 019, y Jafeth Soto de acuerdo con el acta entonces damos con cuatro votos a favor y cero en contra aprobada el acta 019.

**Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo por unanimidad N°0204-2023:** Dar por aprobada el acta 020-2023 con tres votos a favor y cero en contra se da por aprobada el acta 020-2023. Doña Alejandra. Alejandra se abstiene de votar en esta acta porque no estuvo presente. Margarita Fernández, de acuerdo con el acta 20. Jafeth Soto de acuerdo con el acta con tres votos a favor y cero en contra se da por aprobada el acta 020-2023.

#### ARTÍCULO CUARTO: INFORMACIÓN DE LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ÓRGANOS COLEGIADOS PARA PODER SESIONAR TAMBIEN DE MANERA VIRTUAL.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta pasamos al cuarto punto de la agenda aquí yo veo fue lo que les solicite a la pequeña modificación únicamente para mencionarle una nueva Ley que fu publicada la cual reforma la Ley General de la Administración Pública, específicamente en los artículos que regulan las sesiones de los Órganos Colegiados. La ley es la Ley 10.379, esta Ley reforma el artículo 50 de la Ley 62.27, que es la Ley General de la Administración Pública específicamente en el inciso A, adiciona también un quinto inciso en el artículo 52 de la misma ley y adiciona tal vez también un tercer inciso en el artículo 53 de la misma ley, buenos días, dejar

## Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

## Comité Director

Libro de Actas

---

constando en acta que se nos ha incorporado don Osvaldo del Fiduciario y también mencionarles que bueno esto ya fue publicado justamente el 31 de octubre, entonces desde esa fecha estamos ya autorizados para sesionar de manera virtual la ley no discrimina en el asunto de que tenga que mediar alguna situación en específico es decir no es contra algún hecho que se tenga que se tenga que comprobar queda a libre discrecionalidad de los Órganos Colegiados.

Hago mención de que podríamos, si nosotros quisiéramos, no obstante al menos no es una línea que yo proponga, pero si nosotros quisiéramos podríamos reformar en el reglamento interno, en reglamento del Comité Director, las pautas con las que nosotros quisiéramos que se sesione de manera virtual en caso de que la disposición fuera restringida a que sea casos de fuerza mayor o demás, al menos no es mi línea y yo no estaría promoviendo una reforma de ese estilo, creo que podemos ordenarnos de manera tal en que los que puedan mantenerse presencial, si es importante que la virtualidad sea la excepción y no la regla para las futuras sesiones y mantener la presencialidad por la dinámica que mantenemos acá. Eso sí, no quisiera yo regular de que por algún motivo u otro tengamos que estar comprobando después que para sesionar de manera virtual se cumplan algunos eventos que me parece innecesario porque la ley así no lo solicita entonces solamente quería mencionar eso si es importante que cada vez que iniciemos que las personas que se encuentren de manera virtual cuando hagan uso de la palabra para votar decidir el nombre y si está a favor o en contra. Aquí normalmente sólo decimos a favor o en contra.

De manera virtual es importante decir el nombre antes de votar. Eso, por un lado. Y por otro lado que, al inicio de las sesiones, quienes se mantengan de manera virtual, deben, sí deben decir el lugar desde donde están conectados. Únicamente el nombre y el lugar desde donde están conectados. Esto para asuntos del acta. Ahora bien, consulto si hay alguna consulta en este tema. Sí, doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta no, yo me comprometo a revisar junto con Silvia el reglamento del Comité Director si es que amerita alguna reforma.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta de acuerdo, yo creo que no lo veo tan necesario porque tenemos una ley que es una norma de rango superior que nos está dando la posibilidad. Ya también el reglamento está adecuado a sesiones virtuales en su momento por el tema de la pandemia. Y el tema de ver el reglamento para las sesiones es si quisiéramos restringir el uso de la virtualidad bajo las condiciones que nosotros nos pongamos de acuerdo. Me parece que no es necesario restringir el uso de la virtualidad, me parece que podemos dejarlo tal cual lo deja la ley, abierto a la discrecionalidad de cada uno de nosotros. Si agradezco que quienes vayan a mantenerse en alguna sesión de manera virtual, nos lo comuniquen para compartirles el Link de la sesión y que se puedan unir, pero eso es meramente logístico. Don Robin.

El señor Robin Almendares Fernández manifiesta no, esta era la consulta que, ¿con cuánto tiempo de anticipación tiene que decir uno, informar?, digamos, por la logística.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta no hay ningún problema, puede ser 5 minutos antes, entonces, bueno, no sé si hay alguna otra consulta Si no, entonces pasamos de tema Entonces pasamos a este punto de la agenda y pasamos al punto quinto. Que sería la partida ¿Puedo? Sí, adelante.

La señora Alejandra Rojas Núñez menciona que a mí me parece muy importante la dinámica que debemos de tomar después de tanto tiempo de lo presencial, pero si quiero ver la posibilidad de la virtualidad en casos excepcionales, yo un justifico, que me conecto de manera virtual, dado que

## Comité Director

## Libro de Actas

encuentro enferma y quisiera tan poco propagar un tipo de virus con ustedes. Entonces, nada más para aclarar y justificar porque hoy en esa forma de sesionar.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta perfecto muchas gracias, doña Alejandra. Sí, aprovecho para hacer mención que si ustedes ven a bien decir el motivo por el cual se encuentran de manera virtual, están en sus facultades de hacerlo. Si también no gustan decir el motivo, tampoco están en la obligación. Eso es algo que ya va a quedar, debido a que la ley no nos exige acreditar un evento para la virtualidad, entonces ya eso queda a discrecionalidad de cada uno de ustedes cuando estén de manera virtual si quieren dejar constando en actas el motivo por el cual sesionan de manera remota. Doña Karla, por favor déjanos constando el ingreso a sesión. Buenos días, Karla Pérez en representación de la Dirección de Desarrollo Social del IMAS.

**ARTÍCULO QUINTO: 5. PRESENTACIÓN DE III INFORME “BRECHAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES, EN EL ACCESO Y USO DEL SISTEMA FINANCIERO EN COSTA RICA**

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta perfecto, entonces pasamos al punto quinto de la agenda, ahora sí, que era la presentación del tercer informe de brechas entre hombres y mujeres que está a cargo de la señora Lauren Palma Rojas, profesional especialista del Departamento de Gestión de Políticas Públicas para la Igualdad de Género del INAMU Les cedemos la palabra. Adelante.

La señora Lauren Palma Rojas manifiesta muchas gracias. Buenos días. Me parece es un placer estar hoy acá para compartir información muy valiosa que tiene mucha relación con el accionar de este Comité. Entonces, esos espacios para el INAMU son muy relevantes porque el informe da a conocer a la mayoría cantidad de actores del ecosistema financiero. La presentación la voy a dividir en dos partes. ¿Cuánto tiempo tengo para poder hacer una estimación?

El señor Jafeth Soto Sánchez pregunta ¿De cuánto tiempo requiere?

La señora Lauren Palma Rojas manifiesta ¿Una hora? Mucho.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta si pudiéramos dejarlo en 30 minutos se lo agradezco.

La señora Lauren Palma Rojas si es mucha información, yo voy a decir una cosa previendo porque conozco la dinámica de este, de los Comités, estuve hace mil años. Bueno, voy a hacerlo de la siguiente manera. El informe está disponible en, bueno, está en la página web, pero también está disponible en medio digital, entonces lo podemos compartir. Ustedes lo han compartido, Margarita, ¿verdad?, para que ustedes lo tengan. Es un informe muy completo. Este informe responde a un trabajo que hemos venido realizando ya desde hace varios años con las superintendencias de entidades financieras de la República, con el Sistema Banca de Desarrollo, se han incorporado otros actores en los últimos años. Obviamente ese tema es de una importancia para el INAMU porque es sacar a la luz las brechas en el sistema financiero, en el uso y acceso de las mujeres al sistema financiero. Entonces el punto de partida para los que trabajamos género y para los que estamos impulsando ese tipo de iniciativas, el punto de partida para cualquier gestión política cuando queremos hacer incorporación de la igualdad y equidad de género, precisamente es conocer hacia dónde estamos dirigiendo y conocer cuáles son las brechas.

Entonces este es el tercer informe, pero realmente para el País es muy nuevo, porque no existía esta clase de información hasta hace pocos años. Entonces para la presentación de los datos se hace de la siguiente manera, yo les voy a dar aquí un resumen en estos folders, un resumen que son los datos, ahí vamos a encontrar los datos expresados y les voy a explicar cómo está. El informe empieza

detallando unos indicadores de autonomía económica de las mujeres que están derivados de una propuesta de indicadores que nos hace la CEPAL a nivel general, pero nosotros lo que hicimos es adecuar a este informe porque la brecha financiera de las mujeres, el uso de las brechas, o los obstáculos en cuanto a las mujeres para acceder a los productos y servicios financieros, estamos vinculados también con brechas estructurales del sistema económico. Entonces hay que encontrar una pequeña radiografía de cómo estamos las mujeres.

Y según los indicadores de la CEPAL, hay tres divisiones, por condición, por posición y también hace referencia a la división sexual del trabajo. No voy a detener mucho hoy porque ahorita más adelante en la segunda parte les voy a explicar un poquito más, pero en la mayoría de los indicadores y en las agrupaciones las mujeres tenemos beneficios estructurales significativas en el acceso que tenemos al mercado de trabajo y en el acceso que tenemos también a la generación de ingresos propios para poder satisfacer nuestras necesidades básicas. Entonces, ¿qué es lo que sucede? La vinculación con las brechas estructurales de la problemática de mujeres, con esos indicadores que nos dan cuenta de que sí estamos con diferencias significativas entre hombres y mujeres a la hora de acceder a un mercado de trabajo, pero no solamente eso. Cuando accedemos también tenemos condiciones diferenciadas y hay otros indicadores que también adicionan esos criterios como de la adición de estos de trabajo y el uso que damos del tiempo, hombres y mujeres, nos dan un panorama de que esta derivación de las brechas financieras tiene que ver con factores que van mucho más allá del sistema financiero como tal, porque son brechas estructurales.

Entonces, nosotros nos llamaban, los que somos gestores de políticas públicas, a mirar esa información también con esa amplitud de que la brecha tiene una derivación que no solo se enmarca dentro del sistema financiero como tal, sino que viene derivada de las condiciones de las mujeres en el acceso al mercado de trabajo. Entonces ahí es importante que lo podamos analizar y que lo podamos tener en cuenta. Por otra parte, los cuatro subsectores del sistema financiero que tienen que ver con crédito de ahorro, con valores, con pensiones y con seguros, en los cuales subsectores no vayan a tener brechas por cuestiones de tiempo en todos hay brechas significativas en contra de las mujeres o sea, el uso que tienen las mujeres, por ejemplo, al crédito bueno, ese es el tema de mayor interés de ustedes en todos los indicadores medios las mujeres tienen una brecha las mujeres tienen menos acceso al crédito cuando acceden, los montos de créditos son diferentes son menores si vemos los promedios, el promedio de crédito por cartera, si analizamos lo de los hombres y los de las mujeres, cuando las mujeres accedan y los hombres accedan, las mujeres tienen créditos menores, en monto. Por otra parte, y eso para hombres y mujeres está vinculado a consumo, a créditos de consumo, que eso es un factor relevante, porque bueno, ¿a qué estamos accediendo, verdad que si cliente de consumo si bien es cierto, bueno son unos créditos que podemos utilizar pero bueno cuando vemos los créditos en el sector productivo vemos que las mujeres ahí tienen una brecha todavía mucho más significativa y eso tiene mucho relevancia de también con el trabajo que hace el Comité Director, porque bueno estamos fomentando la producción, estamos fomentando las iniciativas productivas y a nivel global el informe nos dice que el acceso que tienen las mujeres a este tipo de financiamiento es aún menor y además hay brechas muy grandes cuando hablamos de empresas medianas y empresas grandes.

Cuando hablamos de microempresas, ahí sí tenemos como una brecha normal entre hombres y mujeres, pero eso no quiere decir que el acceso sea diferente. El informe incluye datos de Banca de Desarrollo y Banca de Desarrollo nos da una información muy valiosa. El 45% de las personas que estén a fondos de Banca de Desarrollo, por ponerles un ejemplo, son personas que no han tenido ningún contacto con una entidad financiera en el pasado. Entonces, ahí vemos como facturas de inclusión que son significativas. Por otra parte, si vemos indicadores de integridad financiera, que eso es otra parte importante del crédito, las mujeres en todos los indicadores tienen una mejor a veces

## Comité Director

## Libro de Actas

tienen indicadores positivos, vean lo curioso el acceso es negativo, pero cuando vemos a los indicadores de integridad financiera, ahí si las mujeres tienen. Puedo hacer una consulta ¿Sí, claro?

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta adelante don Osvaldo.

El señor Osvaldo Soto Herrera manifiesta Lauren nada más por pura cultura, cuando se habla del Sistema Banca de Desarrollo, ¿son los recursos que tienen por obligación colocar los Bancos en sus líneas o es el sistema bancario directo por medio de los operadores?

La señora Lauren Palma Rojas manifiesta que son los dos, hay mucha información, pero me gustaría como agarrarlos todos, pero es que en el informe hay un resumen, pero muy completo, pero cuando no tenemos mucho tiempo ver ahí la información. Pero cuando vemos el acceso a otros servicios que no voy a detallar como seguro, pensiones me acabo de referir que todas las brechas se hacen cada vez más extensas. Y que es lo que nos dice este informe tal vez para pasar a la segunda parte, entonces ahí le dejo el resumen y yo me pongo a disposición de ustedes que si quieren ampliar o si quieren hacer algún comentario en otra oportunidad con todo el gusto porque ese es el lado que queremos efectuar, nosotros desde el INAMU con esta información. El informe que queremos darle vida, porque es un instrumento de gestión política. Es muy valioso el informe como tal y nosotros estamos muy contentos con el informe, pero queremos que ese informe sirva para generar cambios. Entonces aquí es donde nosotros desde INAMU, hicimos el esfuerzo de hacer un análisis más allá y eso me va a determinar y queremos ir profundizando para poder vincular qué es lo que podemos ir haciendo. Entonces voy a pasar a esa segunda parte porque me interesa mucho comentarles a ustedes porque es el trabajo a diario que hace esta entidad.

Entonces ahí no está la presentación, está el informe, pero yo aquí tengo Ajá, ahí está la presentación. Como ya la tengo aquí, cualquier cosa la podemos. Porque hay filminas que se explican como solitas, pero si no es que yo tenga también. Bueno, aquí hay un concepto que quiero como dejar claro, que yo sé que también alguna lo conocen o algunos lo conocen, pero bueno, quiero posicionarlo. Es el concepto de autonomía económica de la mujer eso es el norte y el accionar que queremos posicionar a raíz de los resultados de ese informe ¿por qué la autonomía económica? porque precisamente en el nivel de autonomía económica que es como les decía al inicio esta facultad que tienen las mujeres para poder generar recursos propios por sus actividades propias indiferentemente de la actividad productiva que sea por ingresos propios o sea en el mercado laboral, que le hagan las condiciones necesarias para que se puedan, puedan solventar sus necesidades y puedan tener una vida digna.

Entonces esos indicadores que les acabo de mencionar en inicio de autonomía económica tienen que ser en norte de la inclusión financiera porque nosotros como País tenemos una deuda histórica hacia las mujeres porque están en posiciones diferentes y en condiciones diferentes a los hombres. Entonces, ¿qué es la idea? La idea es que cualquier iniciativa, por lo menos en el marco de esta reflexión, de esos indicadores, de esas brechas, estén enfocadas en mejorar la autonomía económica de las mujeres. Y es que es un problema porque las mujeres en Costa Rica no estamos en las mejores condiciones, tenemos una autonomía económica diferente a la autonomía económica que tienen los hombres y va en deterioro porque los indicadores, inclusive la pandemia, no quiero sentarme ahí porque vamos a hablar cualquier cantidad de cosas, pero la Cepal nos dice, en Costa Rica se perdió autonomía económica y nosotros estamos perdiendo autonomía económica de las mujeres, bueno, ese es el tema que nos trae a nosotros como INAMU, pero nosotros también hemos perdido esa autonomía.

Lo que quiero decirles con esto es que este esfuerzo de dar la vida a la información que nosotros estamos generando debe tener como sentido que queremos un mejor País, que tengamos personas

que tengan condiciones diferentes y que generen un modelo de autonomía económica las mujeres que las posicionen en condiciones favorables para ellas, sus familias y para su vida en general. Entonces ese concepto de economía económica es muy importante porque es como el punto de partida, por decirlo así, de cualquier iniciativa que queramos hacer dentro del marco de la inclusión financiera. Bueno, ahí hay algunos indicadores que les mencionaba de condición social, de posición social y de división sexual del trabajo. Bueno, la condición social tiene que ver con la posibilidad de poder satisfacer mis necesidades muy vinculado a lo que les acababa de mencionar de autonomía económica pero también cuando yo logro mis necesidades básicas satisfacerlas, y cuando yo logro tener condiciones favorables para mi desarrollo de vida yo logro también poder mejorar la posición social entonces el objetivo de autonomía económica, por eso sus indicadores son tan relevantes es que generar ingresos, ustedes hacen un esfuerzo yo creo que el FIDEIMAS es un ejemplo de lo que es una inclusión financiera para las mujeres porque tienen una prioridad de la atención a las mujeres con recursos productivos además para mejorar esa condición, pero también tenemos que generar esta otra parte que ahí hay que trabajar un poco más para mejorar la posición, es que las mujeres puedan no solo satisfacerse de las necesidades, sino que puedan ir trascendiendo a mejores condiciones y posiciones sociales diferentes.

Y ahí el tema de la división social del trabajo cobra también relevancia porque es un factor que obstruye la vida de las mujeres por el uso del tiempo que se ha diferenciado y que hay que generar en la gestión de la política pública en el tema de cuidados es muy relevante. Ahora, bueno, quería aquí. Pero aquí la tengo yo, no la puedo conectar ahí, no es difícil. Aquí la tengo yo, bueno voy a explicarles. Tengo una filmina que es como el centro de la exposición, como es el centro de la exposición que me podría quedar ahí, que es las dimensiones de autonomía económica.

Tenemos, parece que, en esa oportunidad, pero queremos seguir desarrollando ese tema. Tenemos tres dimensiones de autonomía económica y que están vinculadas mucho a la inclusión financiera y muy vinculada al trabajo que ustedes están realizando desde FIDEIMAS. La primera dimensión de autonomía económica son las mujeres que no tienen resuelta la autonomía económica. Son mujeres pobres, desempleadas, que no tienen ingresos propios, o los ingresos propios son insuficientes para satisfacer sus necesidades. Son las mujeres que están sin entrar, sin tener ningún contacto con el sistema financiero, completamente no están bancarizadas, por decirlo así, terminan de no haber entrado al sistema de ninguna forma, o se han entrado por un subsidio, como los que da IMAS, esos subsidios que se les da para atención a la pobreza y lo que tiene es una tarjeta para poder recibir el subsidio, pero eso es un medio, pero ya el objetivo de la Bancarización de atención como tal no se lo va a hacer.

Esta primera dimensión, la exclusión total del sistema, está vinculada a la población que ustedes manejan acá. Es importante caracterizar estas dimensiones porque nos hace ver con amplitud esa demanda de recursos que tenemos, perfecto entonces, si te vas más adelante, donde dice, es ahí. esa filmina es una de las más relevantes porque ahí es donde tenemos que poner el ojo y empezar a hacer las reflexiones. La dimensión 2 es la que está incluida en el sistema exclusión ciertos productos y servicios, tiene de resuelta medianamente su autonomía económica, tiene de resuelta un emprendimiento, una empresa que le va generando recursos, están contratadas, pero en ese segundo nivel, en esa segunda dimensión, son las cifras que nos mostraron en el informe a pesar de que están incluidas en el sistema financiero, sí, tienen brechas tienen brechas y brechas significativas entonces ahí también el foco de atención es también, o sea, están ingresando, algunos están ingresando no es que no estén ingresando los estados financieros, obviamente están generando acciones como País o como sector que están ingresando, pero siguen teniendo brechas, siguen teniendo créditos normales, siguen no teniendo acceso a créditos productivos, no tienen cierto nivel de desarrollo, siguen teniendo esas brechas que el informe nos da. Y hay una dimensión 3 que sería



## Comité Director

## Libro de Actas

el objetivo que tenemos que visualizar en el largo plazo como País, como sector, que las mujeres que tienen de resuelta su autonomía económica, tienen una autonomía económica plena, más o menos resuelta, tiene la economía económica plena, tiene resuelto sus ingresos, tiene resuelto su situación, tienen posiciones favorables socialmente, ocupan cargos importantes, pueden incluirse en la política, y eso es como la espiral, de que ojalá que la mayoría de las mujeres lleguen algún día a esa dimensión 2, y ahí el desarrollo de productos y servicios financieros no necesariamente lo tienen resuelto porque y yo cuando expongo esto hay algo que me gusta como posicionar para que se quede en la mente estamos incluyendo a las mujeres en un sistema donde nunca fuimos incluidas o sea, estamos haciendo acciones de inclusión, aunque suena contradictorio pero el sistema financiero no se pensó en las mujeres cuando se constituyó todo el sistema financiero cuando se han empezado a construir productos y servicios no necesariamente se pensó en las necesidades y condiciones de las mujeres por eso son tan excluidas en este momento y tenemos aquí los resultados.

Estamos tratando de incluir a las mujeres en un sistema donde nunca las incluimos. La señora Karla Pérez Fonseca pregunta ¿Por qué? La señora Lauren Palma Rojas manifiesta porque el diseño de la gran mayoría de políticas tiene un enfoque androcéntrico. Porque ahí tenemos entrar ya en la teoría de género, que aquí tratamos un poquito de mencionarlo. Las mujeres no son consideradas, eso es parte de la socialización que tenemos como sociedad, valga la redundancia, no son consideradas productoras, no son consideradas que requieran un crédito porque se vinculan muchas actividades en el ámbito privado. Los hombres desde hace muchos años se consideran más en el ámbito público. Entonces en esa socialización que lo tenemos en el ADN de nuestra vida, no es que sea, no es porque seamos malas o buenas, es porque es parte de nuestra socialización. A la hora que definimos los productos, simplemente pensamos en un estereotipo, por eso lo decimos androcéntrico, en un estereotipo de usuario que no necesariamente son las mujeres.

Y así se los puedo decir casi que todas las políticas que hemos venido generando a través de los años, y hemos ido cambiando por dicha, pero hemos ido cambiando, pero es un punto importante ¿cuánto tiempo me queda? El señor Osvaldo Soto Herrera manifiesta queda como 10-15 minutos. La señora Lauren Palma Rojas manifiesta perfecto eso lo vamos a conversar en un momento, pero es que esta parte esta parte de construcción social es importante también que la visualicemos entonces ¿qué es lo que queremos con este informe? queremos que esa información no se quede ahí, pero podemos también darles a los operadores financieros, a las entidades operadoras financieras reflexiones y criterios de cómo hacemos una verdadera inclusión de las mujeres. Entonces yo creo que lo primero que tiene que hacer una entidad operadora financiera es ubicarse cuál es su público que tiene al frente. Cuál es el público, meta que tiene al frente y cuál es la dimensión en el desarrollo de la autonomía económica que tiene esa población en el caso de las mujeres que quiero atender porque si derivamos esas condicionantes o esas diferencias así podemos hacer un buen planteamiento de los productos entonces en esta primera dimensión que es donde ustedes están más ubicados y en la segunda dimensión yo ubico a FIDEIMAS en la primera dimensión que son mujeres que no tienen resuelto su autonomía económica que son mujeres pobres, que no tienen ingresos, inclusive algunos propios. La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta y algunas en el 2, la señora Lauren Palma Rojas manifiesta y algunas en el 2 porque tienen resuelto mediamente, y vean que vacilón porque inclusive las intervenciones que hemos hecho a partir de este informe o sea, este intervalo en la dimensión de la autonomía económica tienen muchos, o sea, hay algunas que están más cercanas al 2, otras que están más cercanas al 1 hay algunas que están más cercanas al 3, pero más cercanas, ahí podemos definir un montón de situaciones. ¿Qué es la idea? La idea es que podamos generar reflexiones de, en primer lugar, queremos mejorar la situación y la condición de las mujeres, es decir, la autonomía económica. No es que los demás créditos, por poner un ejemplo, no sean importantes, créditos de consumo, que la mayoría de los créditos de este País son de consumo, y eso es preocupante no porque sea malo, pero es que estamos en que estamos endeudando como

País pero tenemos que apoyar el fomento de la autonomía económica entonces que diseñemos productos y servicios que fomenten la autonomía económica de las mujeres y si estamos en el nivel 1, que son las mujeres más pobres, las que no necesariamente tienen condiciones para poder acceder los productos tienen que estar adecuados a esto. Y aquí, lo que estamos generando, lo que estamos construyendo, en este momento estamos construyendo una guía metodológica para la inclusión financiera de las mujeres, donde están todos los actores, porque no solamente son los operadores financieros, los que tienen que generar acciones de inclusión, también son las entidades supervisoras, que tienen también una contraparte con todo lo que tiene que ver con la normativa. Pero también está de las mujeres con la educación financiera, que es otra parte, que es un brazo muy importante de la inclusión financiera, porque queremos inclusión financiera, pero queremos una inclusión financiera que promueva la salud financiera. Es un término que nosotros también estamos apoyando desde la iniciativa de inclusión financiera, que no es que queremos que las mujeres entren en el sistema financiero y adquieran productos que no les van a garantizar una salud financiera y que más bien les van a deteriorar en un corto plazo la autonomía económica, no les va a mejorar. Porque se endeudaron y al final no pudo pagar y van a deteriorar su autonomía económica. O sea, la idea es fomentar la salud financiera, pero queremos que todos subsectores financieros, más allá de crédito, y eso, bueno, no sé qué ustedes estén enfocados en crédito, pero más allá de los créditos generen seguros más allá para potenciar las actividades productivas.

¿Cuántas mujeres, ustedes que trabajan en eso, en el INAMU hacen muchos años, dejan una actividad productiva porque se enfermó la mamá, porque el hijo, por poner un ejemplo porque tuvo un hijo por una serie de situaciones vinculadas al cuidado? ¿Puede existir algún tipo? Son ideas que tiro así, que yo sé que requieren más reflexión pero que son importantes, pero que nunca lo hemos visto como relevante, porque no enseñamos ese sistema considerando las particularidades, pero que tal una señora que está en una actividad productiva, que nos ha pasado con FOMUJERES, que estuvo muchos años en FOMUJERES, que tiene una actividad productiva, que es una actividad productiva que le genera, o sea, que le genera, tal vez, esa dimensión 2, está como arrimada, aquí en la dimensión 2 se le está bien pero si en una situación eventual con un tema de cuidado, por ejemplo, se le viene toda esa iniciativa que ha durado muchos años y lo que cuesta posicionar esa actividad, se le viene el traste. La señora Margarita Fernández Garita, aunque mal paguen.

La señora Lauren Palma Rojas manifiesta también, entonces generemos a que todo el sector haga esa mirada a que lo que queremos es fomentar la producción lo que queremos es que las mujeres entren a ese sistema y logren solventar todas esas necesidades que tiene y cómo hacemos esa sinergia para poder generar acciones que den una verdadera inclusión financiera entonces hay muchos retos, nosotros tenemos un montón de retos y desde el INAMU estamos empujando eso y estamos como les decía en el inicio, estamos muy contentos con el informe, el informe es muy valioso los invito y las invito a que lo lean cuando puedan porque es un informe grande pero bueno aquí está el resumen también pero es un instrumento de la gestión de la política pública que no hay que desaprovechar. Ese informe se va a generar cada dos años, ahora se genera en el 2025, volvemos a generar el informe, pero queremos que desde 2023 que se presentó al 2025 podemos medir algún cambio, sabemos que los cambios no se miden en el corto plazo, pero que por lo menos que podamos mencionar que hay estrategias importantes de inclusión financiera que están, estamos moviendo la hojita aunque sea un poquito, para que por lo menos estamos viendo a las mujeres en esa fase productiva y que mejoren su condición.

Yo lo que puedo decirles a FIDEIMAS, es que se pueden hacer muchas reflexiones de los servicios que ustedes brindan en el marco de esa dimensión que están, en el marco de la dimensión 1, que son mujeres en condiciones de pobreza, pero que se pueden hacer vínculos también. Este informe lo que nos dice es, podemos generar una acción, pero todo el ecosistema financiero tiene que estar

## Comité Director

Libro de Actas

---

conectado, porque lo que queremos es al final, una mujer, ojalá en la dimensión 3, con su autonomía económica resuelta, pero que pueda hacer un uso de los servicios y productos financieros según sus necesidades y en cualquiera de los campos.

Entonces, ahí podemos seguir profundizando. Yo si quería por lo menos dejar esta inquietud de que el informe nos da datos muy valiosos, datos para reflexionar. Se puede salir generando información ahora que le adicionó, y ahí les invito a que lo lean. Se adicionó algo muy importante, que no teníamos información del seguro riesgo de trabajo que es un seguro obligatorio del INS vieran que interesante el comportamiento que tiene entre hombres y mujeres el acceso a ese seguro eso también nos da señales de esa estructura digamos productiva que tenemos como País y quien está asegurado, quien no está asegurado, en cuáles áreas es más seguro quienes tienen más accidentes o menos accidentes y solo para poner un ejemplo, que es parte de la socialización, que ahora que hablamos de integridad financiera, que las mujeres tienen mejores indicadores. En este seguro de INS, que es un seguro obligatorio, las mujeres, a pesar de que no están representadas casi que en ninguno de los sectores de este seguro, en igualdad de condiciones que los hombres, en el que tienen más representación, es un área muy vinculada a lo que se nos ha dicho que somos buenas mujeres, que es en labores administrativas, en enseñanza pero ahí, aunque tenemos mayor participación, somos mayores aseguradas, tenemos una participación mayoritaria, tenemos menos accidentes a lo mejor los hombres, los hombres tienen más accidentes con esto no quiero señalar nada negativo, pero sí cuando se entra, no sé, por su socialización o por una serie de razones, las mujeres son más cuidadosas, las mujeres trabajadoras tienen menos accidentes, tienen menos días de incapacidad, tienen un comportamiento inclusive diferente en el uso que se le da a ese seguro, eso también nos da señales.

La señora Evelyn Durán Santana manifiesta que es un 75, 25 estoy viendo.

La señora Lauren Palma Rojas manifiesta entonces, bueno, es importante porque ya podemos empezar a analizar otro montón de cosas. Entonces, nada más para terminar, les agradezco mucho el espacio, de verdad que para nosotros es valioso y queremos seguir lo más que podamos reproduciendo esta reflexión. Quedo a disposición de cualquier otra información adicional con mucho gusto y los invito a que lean el informe que pretenden darle vida, pero a este informe hay mujeres detrás y que le demos vida a esta información. Muchas gracias por el espacio.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta muchas gracias a ustedes. Doña Karla, adelante.

La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta primero, muchas gracias. Gracias por el informe y gracias por la exposición. Yo quisiera hacer una reflexión y digamos, ¿qué pasa si no es que los programas no están diseñados con enfoque de género? Sino que están diseñados como el programa requiere que sean, o sea, los requisitos se establecen independientemente del género. Se tiene que tener no sé un respaldo una garantía para el crédito y no importa quién, se tiene que tener no sé, ser dueño de una propiedad que responda o tener un negocio con cinco años, etc, qué pasa si más bien el problema no está en el diseño de los programas y está en todo lo demás porque para mí el error no está ahí está en que la mujer tradicionalmente no es la propietaria del terreno, que la mujer tradicionalmente no es la que maneja la plata en la casa, que la mujer tradicionalmente es la que cuida y no tiene nada a su nombre, creo que el pecado no está en el diseño de los programas sino en toda la tradición que tenemos de no tener realmente esa autonomía desde que nos casamos o desde que no se, lo que nos pase.

La señora Lauren Palma Rojas manifiesta sí, sí, o sea, sí, sí, el problema viene por varios frentes y efectivamente tiene que ver, tiene que ver en la parte con el diseño, pues yo no tomo en cuenta las

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002  
Comité Director  
Libro de Actas

---

consideraciones particulares de hombres y mujeres, estoy diseñando algo, como les decía ahora, con un enfoque que en hombres no les estoy incluyendo y precisamente, esto de no tener propiedades, eso no tener nada a, su nombre, no tener colaterales, no tener nada que me responda, eso es parte de esta socialización y eso es una barrera estructural, por eso yo les decía al inicio eso más allá de lo que sucede en el sistema financiero, que tiene mucha relevancia también tiene que ver con barreras estructurales en el mercado de trabajo y de hecho no solo en el mercado de trabajo, en nuestra vida cotidiana Es un problema que no tiene como una solución única, la inclusión financiera no es algo tan sencillo porque queremos incluir a las mujeres pero con el objetivo de que hagan un buen uso de esos recursos financieros y por eso nosotros fomentamos que generemos autonomía económica.

El diseño de los programas tiene que ser intencional, yo no puedo por atender mujeres decir que estoy incorporando género y eso es un principio básico, yo tengo que conocer, entonces estos informes de ley son los que nos dicen cuál es la situación para poder diseñar los programas. Porque atender mujeres no es incorporar género. Eso es algo que a mí me gusta recalcar siempre porque pensamos que porque estamos atendiendo a mujeres estamos incorporando género. No.

La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta reportamos sexo masculino, y sexo femenino y ya está.

La señora Lauren Palma Rojas manifiesta incorporamos género intencionalmente cuando queremos atacar una brecha significativa y queremos cerrar esa brecha. Y las condiciones que ponemos para cerrar esa brecha son respondiendo a esas particularidades y que las personas que no están accediendo por el motivo que sea puedan tener un acceso sencillo. Por eso FIDEIMAS a través del tiempo, ha hecho esos esfuerzos de hacer acciones para poder hacer más inclusivos los servicios. Desde una perspectiva género, porque estamos viendo cuáles son las situaciones de las mujeres. Pero tienes razón. Tienes toda la razón. O sea, el diseño está mal, pero también está la socialización común un todo.

La señora Karla Pérez Fonseca claro, porque el diseño tiene que adquirir ciertos mecanismos de respaldo para, pero si yo no lo tengo ahí es donde vengo mal digamos.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta doña Lauren, una consulta. Estas eran las consultas doña Karla, sí, a bueno, entonces continúo yo. Una consulta. Desde el IMAS se está trabajando una bueno yo tengo doble rol, yo también soy Director Administrativo del IMAS; en el IMAS se está trabajando un presupuesto con enfoque de género siguiendo los lineamientos del Ministerio de Hacienda los lineamientos a mi criterio están mal, ya lo he expresado, solamente se toma en cuenta cuántos recursos van para mujeres y ya de ese se dice que es el presupuesto con enfoque de género para mí un presupuesto con enfoque de género es algo más complejo que solamente identificar cuántos se dan mujeres y cuántos se dan hombres como le decía a doña Karla ahorita ¿Qué posibilidad hay que ustedes como ente rector en esta materia puedan entablar, lo sugiero, jamás puedo dar yo una instrucción en este sentido, pero les sugiero que puedan analizar, si entablar conversaciones con el Ministerio de Hacienda para mejorar esos lineamientos.

Ahora, debo ser muy transparente en esto, esos lineamientos están así porque la prueba piloto se vino trabajando desde el 2022, el año anterior, aquí en el IMAS, con un consultor me parece que era Argentina. Con él siempre diferimos, siempre dijimos no creemos que esta sea la forma correcta de hacerlo, pero ahí ustedes son los que están pidiendo la información, se la pasamos. Y a partir de eso fue que estructuraron los lineamientos tal cual quedaron. A mi forma de ver las cosas, reitero, quedó mal, ya lo comunicamos, pero de ahí, aquí nosotros somos mandados y como es un asunto de género tampoco tenemos la rectoría entonces quería hacerle ver la situación porque creo que el primer gran paso que se puede dar es tener los presupuestos con enfoque de género bien hechos para entonces

## Comité Director

Libro de Actas

---

saber dónde podemos aumentar la cobertura o disminuirla porque no estamos teniendo efecto o impacto para lograr atender esto que nos refleja el informe.

Obviamente esto es algo a largo plazo, no es una cosa de la noche a la mañana, pero el presupuesto es un pilar, el presupuesto con enfoque género es un pilar para arrancar con ello y si arranca mal ese presupuesto me parece que no tenemos las herramientas para la toma de decisiones correctas. Entonces, nada más quería instarle a que tengan presente eso, si en algo requieren de nuestro apoyo, ya hablando desde el IMAS y no desde el FIDEIMAS, con todo gusto estamos para servir, como lo estuvimos en el momento para el Ministerio de Hacienda, para la elaboración de estos lineamientos, quería hacer mención de que efectivamente nosotros fuimos la prueba piloto que terminó en esos lineamientos, pero desde el inicio hemos manifestado que estamos en contra de que sea algo tan simplificado como únicamente decir esto lo dio a mujeres y por lo tanto ya estoy cumpliendo. Que básicamente en cuanto a FIDEIMAS, nosotros lo que reportamos es cuánto porcentaje de mujeres fueron atendidas y ya eso es presupuesto con enfoque género me parece que va más allá y hay muchos tipos de autonomías que se deben promover al menos en esa parte los lineamientos están bien porque si diferencia el tipo de autonomía, por ejemplo, a la autonomía física desde programas de atención a situaciones de violencia eso es lo que se promueve.

En el caso de FIDEIMAS, lo que buscamos es una autonomía económica. Entonces, eso sí está bien definido, lo que pasa es que conceptualizado está bien, pero al final de cuentas los números solamente me reflejan, esto es para mujeres, y eso no puede ser así. Entonces, nada más quería externar el punto. Doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta no, igual externarle a Lauren por la información. Yo participé en la exposición con las entidades que desarrollaron el trabajo y me pareció sumamente importante y realmente una política, digamos, que con base a estos resultados deberíamos ir trabajando poco a poco o inclusive de todo lo que nosotros, incluso los mismos lineamientos hacia los Fideicomisarios y garantizados deberíamos incluir, digamos, algún tipo de obligación y a nivel de los convenios o contratos. El avance, digamos, que ha tenido FIDEIMAS en este tema, y aquí debo reconocer a las compañeras del INAMU que han venido participando en este seno del Comité, porque definitivamente desde el ámbito operativo de FIDEIMAS o de la Unidad Ejecutora, pues sí, hay un porcentaje de un 65% que tenemos, pero no es el tema del 65%, ¿por qué? Porque el abordaje antes de que lleguen a los resultados del 65%, hay un trabajo bastante importante de campo de los compañeros de la Unidad Ejecutora.

¿Por qué digo esto? Porque desde el ámbito de los servicios de apoyo no es decir cuántas mujeres capacite y si cumple 65, no, es que hay una abordaje integral a las mujeres desde todo ámbito y que hemos recurrido a las oficinas del INAMU porque en los seguimientos hemos visto agresión, hemos visto que debería incorporarse una red de cuidado, o sea, que hay acciones que tal vez no se visualizan en los informes pero es un trabajo diario digamos de los compañeros porque yo recuerdo que se fue a visitar a una señora y decía que FIDEIMAS es la mano amiga, me llamó mucho la atención esa frase porque la mano amiga no es sólo como le ayude a obtener el crédito sino como le ayude yo como FIDEIMAS, como Unidad Ejecutora a que su negocio se desarrollara en todos los ámbitos, en la producción, en la comercialización, en el seguimiento, la vinculación con el resto de los sectores digamos institucionales que no solo era el sector financiero o el sector de IMAS y de FIDEIMAS y así lo hemos venido trabajando que de hecho debo reconocer el trabajo de las áreas regionales de IMAS porque cada día más le ponen atención a los beneficiarios que se van dando los créditos, porque ya lo ven también de una manera integral, porque no es sólo un programa aislado por allá, sino es un programa como parte de la oferta programática del IMAS. Y casualmente ahora, cuando les voy a presentar el informe del trimestre, yo saqué algunos datos y efectivamente arrojan resultados porque

si bien es cierto nosotros hacemos las referencias para que los intermediarios otorguen los créditos, la decisión final del análisis de crédito lo tienen los Fideicomisarios. Entonces el resultado de los 65% es a la buena voluntad de los intermediarios financieros. Y para concluir este informe yo hice una consulta en el seno de la exposición que me parece bastante bueno, es que no visualicé digamos el antes y el después, ya este es el tercer informe, debería ver cómo se mejoró ese indicador de inclusión con respecto a los informes pasados, verdad, porque aquí lo que se trata no es que vayan los intermediarios a escuchar el informe, no, que estoy ayudando al interno para que ese porcentaje de exclusión o de inclusión aumente, ¿verdad? Entonces me parece que es un dato importante, en este no viene el tema del acceso al crédito por el tema garantías, creo que fue en el segundo informe, pero excelente, Lauren, muchas gracias.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta en el uso de la palabra, don Osvaldo y luego a don Robin. Adelante don Osvaldo.

El señor Osvaldo Soto Herrera bueno primero agradecerle verdad esa información sumamente importante hasta como por cultura general y bueno nosotros que somos del Banco de Costa Rica pues también. Ahorita nada más mundialmente se está conociendo lo del tema de la agenda 40 algo un número así de los derechos humanos y de las Naciones Unidas. De las Naciones Unidas, sí eso, exacto y vienen tres pilares el social, el ambiental creo que es gobernanza y digamos, todo el País o todas las instituciones van a tener que girar a esos tres pilares entonces sería bueno porque a nosotros ya nos están pidiendo que tan alineado está el Fideicomiso en ese tema País entonces es una recomendación, ¿verdad? ir alineando todos estos resultados a eso porque así lo va a leer el País completo y todas las instituciones de ahora en adelante, ¿verdad? porque es un tema hasta del Gobierno, ¿verdad? entonces si no estamos en esos tres pilares, estamos fuera o sea, no estamos haciendo o no estamos alineados con ese concepto. Entonces, y ahí habla de cosas muy interesantes, que ya está la información, nada más yo pienso que es segregarla en esas cosas y eso le va a dar más fuerza.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta muchas gracias. Don Robin, adelante.

El señor Robin Almendares Fernández manifiesta bueno, primero agradecerle a Lauren el habernos traído esta información y al equipo de políticas públicas del INAMU que están ahí acompañándonos en los diferentes campos. En el tema de yo iba más en la línea que planteaba Margarita en el tema de las garantías que si es importante digamos como acciones afirmativas todo el tema de avales para la inclusión financiera principalmente de las mujeres pero no excluye a los hombres también que digamos tal vez en este informe no hace referencia, pero tal vez para futuros informes ver buenas prácticas como en la misma línea que planteaba Margarita, porque ya en el próximo, ustedes en todos los informes han hecho una serie de recomendaciones, entonces se puede hacer como un análisis de algunas acciones de política implementadas y su impacto en la mejora de la inclusión financiera de las mujeres y hombres, digamos en este caso, porque si realmente digamos al no haber, que efectivamente la brecha es que no tienen garantía de las mujeres en menos proporción que los hombres, si hace una acción afirmativa es desarrollar un fondo de avales que le permita reducir esa brecha, saber en cuanto hemos aportado en el fondo para darle relevancia también a ese trabajo que se hace importante. Gracias.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta muchísimas gracias. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Entonces, agradecerle a doña Lauren, fue muy valioso poder conocer los resultados y también en nuestra conciencia el rol que tenemos como Fideicomiso que viene a tratar de paliar estas disparidades en la sociedad y también nos asume, nos hace asumir el compromiso de una manera un poco más arraigada en el sentido de que de ahí ya la otra vez vimos cuál es nuestro rol, por

## Comité Director

## Libro de Actas

ejemplo, en algo como Puesto de Bolsa. Ya hoy estamos viendo cuál es nuestro rol en algo de género. Entonces, es multifacético lo que nosotros tenemos que decidir desde acá y esto concientizar, referido a que siempre pasamos ajetreados y demás, no podemos perder la conciencia de que estamos frente a una lucha social y también al final de cuentas la economía que al final de cuentas todo lo que estamos haciendo aquí tiene que ver con la economía, la economía está estrechamente relacionado con la sociedad y si no, no sería economía, sería finanzas. Entonces agradecerle a doña Lauren por venir y exponer nuevos resultados. Muchas gracias. Voy leyendo la propuesta de acuerdo para este punto, que sería.

**Acuerdo por unanimidad N°0205-2023:** Dar por conocido el tercer informe de brechas entre hombres y mujeres en el acceso y uso del sistema financiero en Costa Rica, presentado por la licenciada Lauren Palma Rojas, profesional especialista del Departamento de Gestión de Políticas Públicas para la Igualdad de Género del INAMU. Don Robin. Robin Almendares, de acuerdo con la propuesta de acuerdo Doña Karla. Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la propuesta, Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta, Doña Alejandra, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta. Jafet Soto de acuerdo con la propuesta Y muchas gracias a ustedes Adelante doña Alejandra, perdón por interrumpir muchas gracias a mi compañera Lauren por hacer la presentación del informe y poder complementar todo el trabajo que hemos realizado todo este tema en el Fideicomiso. Gracias Lauren. Con mucho gusto. Con mucho gusto Ale. Muchas gracias. Con mucho gusto, un placer. Gracias.

**ARTÍCULO SEXTO: CONOCIMIENTO DEL PAGO DE CEMPRODECA REFERENTE AL HALLAZGO DEL COBRO DE SUBSIDIO POR DIFERENCIAL DE TASA DE INTERÉS DETERMINADO POR LA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS DE LA AUDITORÍA FORENSE.**

El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta que pasamos al sexto punto de la agenda que es, aquí voy a pasar muy rápido, solamente es hacer de conocimiento de ustedes que CEMPRODECA ya nos hizo la transferencia por el cobro de los subsidios por diferencial de tasa de interés que según la auditoría forense se logró concluir que eran sumas que no correspondían, que ellos nos solicitaron de los pagos y por lo tanto ya tenemos los recursos en nuestras arcas. Esto solamente para conocimiento de nosotros. Yo creo que lo importante acá es que nos queda claro que al menos no tenemos una erogación de fondos públicos en cuanto a lo que el Fideicomiso, estrictamente el FIDEIMAS, refiere. ¿Por qué? Porque estábamos hablando del diferencial de tasa de interés y estábamos hablando de eventualmente pagar o no garantías. Ya concluimos que las garantías no se van a pagar, ya tenemos el respaldo suficiente para ello y ya recuperamos el monto que había sido girado. Por lo tanto, creo que el fin último para nosotros como directores de este Comité y este Fideicomiso es salvaguardar el bienestar del patrimonio del fideicomiso. Ya con esto podemos concluir que no va a haber una lesión al patrimonio como tal. No quita que tenemos que seguir con nuestras otras labores en cuanto a lo que implica la penalmente y todo lo que hemos conversado pero el objetivo principal ya creo que fue cumplido. Entonces adelante doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que efectivamente el mismo 31 que fue el plazo que le otorgó el Fiduciario a CEMPRODECA fue cumplido a las cinco de la tarde, a las cuatro cincuenta y cuatro, y el otro segundo punto es el pago de garantías y el Fiduciario le comunicó y no se ha hecho ningún pago, y en este punto todavía tampoco CEMPRODECA si no me equivoco verdad Silvia no se ha manifestado digamos en contra del acuerdo de nosotros de no pagar esas garantías. Entonces por esa parte nosotros seguimos como Unidad Ejecutora en las labores de seguimiento de los 25 casos que quedan todavía en la cartera y que en el informe me voy a referir a ellos.

## Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

## Comité Director

Libro de Actas

---

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta perfecto, muchas gracias. Entonces, no sé si alguien quiere hacer mención en este punto algo adicional, sino entonces aquí me parece que no hay ninguna propuesta de acuerdo. La señora Karla manifiesta si dar por conocido.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta la propuesta de acuerdo es dar por conocida la información remitida por CEMPRODECA vía correo electrónico al Fiduciario y a la Unidad Ejecutora donde traslada copia de la transferencia como reintegro del cobro por subsidio por diferencial de la tasa de interés. Don Robin. Robin Almendares Fernández de acuerdo. Doña Carla. Karla Pérez Fonseca de acuerdo. Doña Margarita. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta nada más se me olvidó decir algo, que tal vez este después Silvia, podemos, y que dicha que está la parte de contable, porque tenemos que ver el tratamiento contable que le vamos a dar a este ingreso porque no es un ingreso normal, porque si son de periodos anteriores o de este periodo habría que ver el tratamiento contable de registro que le tenemos que dar a este ingreso, ¿verdad? en la contabilidad del Fideicomiso. Pero se me olvidó, pero si no lo puedo conversar.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta a ver no, yo creería que en lo que compete a este Director está de más conocer ese tema acá, es algo estrictamente operativo, es un registro contable y la idea de que exista un Fiduciario y una administración de los fondos es que el Fideicomitente no conozca estos detalles entonces que sea resuelto más a lo interno.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que entonces omito lo indicado anteriormente y doy por aprobada la propuesta Muchas gracias, doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta, Jafeth Soto de acuerdo con la propuesta, entonces damos por aprobado con unanimidad el acuerdo recientemente leído.

**Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo por unanimidad N°0205-2023:** Dar por conocida la información remitida por CEMPRODECA vía correo electrónico al Fiduciario y a la Unidad Ejecutora donde traslada copia de la transferencia como reintegro del cobro por subsidio por diferencial de la tasa de interés. Robin Almendares Fernández de acuerdo. Karla Pérez Fonseca de acuerdo. Margarita Fernández Garita aprobada la propuesta. Alejandra Rojas de acuerdo con la propuesta. Jafeth Soto de acuerdo con la propuesta entonces damos por aprobado con unanimidad el acuerdo recientemente leído.

**ARTÍCULO SÉTIMO: PRESENTACIÓN POR PARTE DEL BANCO DE COSTA RICA, ACTUANDO COMO FIDUCIARIO DEL FIDEIMAS, DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA N°MH-DGDH-RES-0036-2023- MH-DGT-RES-0022-2023 REFERENTE AL "TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS O DE OBRA PÚBLICA" PUBLICADA EN LA GACETA N°182 EL 4 DE OCTUBRE DE 2023 POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE TRIBUTACIÓN PUBLICÓ.**

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta pasamos al punto 7 de la agenda, que es la presentación por parte del Banco de Costa Rica, actuando como Fiduciario del FIDEIMAS de la resolución del Ministerio de Hacienda sobre el tratamiento tributario de los fideicomisos públicos de obra pública. Entonces, les cedo la palabra a los señores del Banco de Costa Rica. Adelante.

El señor Osvaldo Soto Herrera manifiesta bueno, muchas gracias por el espacio y es un tema interesante y voy a hacer como un poquito de génesis y después mis compañeros me apoyan. Este tema salta desde casi como en julio o junio del 2019, verdad, es un tema que Hacienda, digamos, en sus reformas y todo el tema Gobierno, pues, intentó en aquel momento normalizar, como siempre lo hace a través de impuestos y cuestiones tributarias. Todo este tema entró en un tema de casi el lapso



## Comité Director

## Libro de Actas

de la pandemia, ¿verdad? Y pues creo que tuvieron bastantes trabas, digamos, no me voy a referir a Hacienda, ¿verdad? Pero es el tema de alinear sistemas, ellos crearon plazos hasta para el tema de pagos, ¿se acuerdan? Que daban periodos de gracia y todo, entonces creo que tuvo que esperar bastante para poder entrar a ponerse en práctica. A lo interno del Banco pues hicieron muchas gestiones desde que se salieron consultas y todo y hubo muchas digamos en el aire muchas dudas, pero bueno, ya fue hasta ahí hay como una, bastante documentos a nivel de Fiduciario y más que todo a nivel de Banco, ¿verdad? por el tema del tratamiento de todos los Fideicomisos. Recientemente el 4 de octubre, producto de varias consultas que me imagino que le hizo todo el sector Fiduciario a Hacienda pues ya ahora sí, salió un referéndum, ya publicado en la Gaceta y ya con todas las explicaciones como cuando se arreglaron las cosas, es igual, igual, verdad después del 4 de octubre, el 16 en esa semana, Hacienda convocó a una charla para explicar el mismo. Entonces, ya después de todo eso, Hacienda ahí la misma charla, menciona que ya hay que hacer aplicación a nivel de a partir de octubre para acá. Entonces, quiere decir que, de enero a septiembre, estoy viendo un periodo fiscal, digamos, había que aplicar, digamos, utilidades y después de octubre, renta de capital. La norma explica muy claro que usted puede quedarse en utilidades siempre cuando tenga unas aristas, digamos. Ellos abren una llave.

En el caso del IMAS, tiene una llave de tener planilla. Entonces eso lo hace automáticamente por default. Bueno, es una decisión administrativa, pero como buen padre de familia, pues hicimos el escenario que es lo que el compañero nos va a explicar ahorita. De por qué, o cuál decisión hay que tomar, ¿verdad? Nosotros tenemos una recomendación, y lo vamos a ver, pero además quería presentar ese más o menos, ese génesis, ¿verdad? Hoy por hoy, seguimos en utilidades, el Fideicomiso no ha sufrido cambios, no ha sufrido migración, no ha sufrido algún tipo de multa porque estamos todavía cumpliendo con ese escenario de la planilla. Ahora, lo que pide el referéndum y lo que pide esto es que hay que avisar a Hacienda donde nos vamos a quedar, esto si hay que hacer una gestión el oficio ya está preparado lo firma la Gerente corporativa nuestra, todo eso está listo, nada más están esperando a esta reunión de hoy que queríamos, con todos los clientes estamos haciendo esto, reuniéndonos, explicándole y decir qué es lo mejor para el Fideicomiso. Ahora, hay otros que no los aplica y tienen que emigrar automáticamente, es decir, no se pueden quedar en utilidades y hay que mirar a renta de capital entonces vamos a ver la exposición un toquecito, cualquier cosa nos hacen preguntas, con todo gusto entonces en realidad creo que hemos tratado de consolidar en la presentación para liberar cualquier duda.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta solamente antes de iniciar por favor dejar constando el nombre del invitado por favor en actas. Buenos días mi nombre es Javier Benavides Cantillano Perfecto, bienvenido.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta buenos días, muchas gracias, en relación con el tema de que estaba comentando Don Osvaldo en el régimen de impuestos sobre utilidades, bueno, comentarles que efectivamente FIDEIMAS desde su concepción contractual se han encontrado tributando bajo ese régimen porque era el régimen que regía en el momento del inicio del FIDEICOMISO, lo estamos hablando de hace casi 20 años, ¿verdad? Sin embargo, igual como lo comentaba Don Osvaldo, el 4 de octubre el Ministerio de Hacienda emitió las resoluciones 36-2023 y 22-2023 referente al tratamiento de los Fideicomisos Públicos y de obra pública, donde estas resoluciones enfocan en cómo deben tributar los Fideicomisos de fondos públicos a partir de su publicación. Y en esa línea es que ellos indican que los Fideicomisos tienen que tributar en rentas de capital. Sin embargo, ha habido una resolución previa que es la 18-2023, donde indica que existe la posibilidad de tributar en utilidades, como es actualmente FIDEIMAS, siempre y cuando el FIDEICOMISO cuente con una planilla. La resolución textualmente lo que indica es que mientras, siempre y cuando, exista una persona en el régimen de la Caja. Entonces, FIDEIMAS calza

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002  
Comité Director  
Libro de Actas

---

perfectamente en esa figura. Para seguir un poquito más sobre la explicación de las diferencias de ambos regímenes, mi compañero Javier les va a explicar para que puedan conocer y materializar también del ejercicio contable que se hizo, las diferencias entre cada uno de los regímenes.

El señor Javier Benavides Cantillano manifiesta es importante iniciar con el tema del impuesto sobre las utilidades que es el régimen sobre el cual actualmente está tributando el Fideicomiso como tal.

Entonces, se inicia con un apartado de normativa con el fin de que puedan observar el artículo 1 el cual nos viene a determinar que básicamente en el régimen de utilidades se tributa siempre y cuando se desarrolle una actividad lucrativa. Como bien lo comentaba a Silvia, el Fideicomiso desde sus inicios está en este régimen porque era el único que existía en el momento, el régimen de utilidades como tal. También aquí podemos ver que el hecho generador va a ser la percepción o devengo de rentas en dinero o en especie, continuos u ocasionales. Entonces una vez que usted tenga un ingreso sobre esta actividad lucrativa, dicho ingreso debe ser grabado con el impuesto de las utilidades. En el artículo 5 podemos ver lo que es la renta bruta, la cual va a ser, por así decirlo, la base sobre la cual se va a calcular el impuesto.

Además, cuando se efectúen transacciones en moneda extranjera se debe utilizar como base el tipo de cambio de venta del Banco Central el día en que se realiza la transacción, en este caso en FIDEIMAS el día en que se realiza el pago como tal. ¿Cuál es la declaración que se presenta? La de 101 que es la declaración jurada del impuesto sobre la renta, régimen tradicional, esta se presenta una vez al año y se presenta y paga más tardar el 15 de marzo de cada año, bueno posterior al cierre del periodo fiscal y el periodo fiscal va de enero a diciembre. ¿Cuál es la fórmula de cálculo? Es importante indicar que la ley 7092 nos dice cuáles van a ser ingresos grabables, cuáles no, cuáles van a ser gastos deducibles y cuáles sí se pueden contemplar como gastos deducibles. Ver Ley impuesto sobre la renta 7092 y su reglamento Normativa.

**Ley del Impuesto sobre la Renta 7092 y su reglamento**

**Normativa**

**“Artículo 1:** Se establece un impuesto sobre las utilidades de las personas físicas, jurídicas y entes colectivos sin personalidad jurídica, domiciliados en el país, **que desarrollen actividades lucrativas** de fuente costarricense.

**El hecho generador** es la percepción o devengo de rentas en dinero o en especie, continuas u ocasionales, procedentes de actividades lucrativas de fuente costarricense, así como cualquier otro ingreso o beneficio de fuente costarricense no exceptuado por ley”.



Ley del Impuesto sobre la Renta 7092 y su reglamentoNormativa

**“Artículo 5- Renta bruta.** Es el conjunto de los ingresos o beneficios percibidos en el periodo del impuesto por el sujeto pasivo, en virtud de las actividades a que se refiere el artículo 1.

Cuando se efectúen operaciones en moneda extranjera que incidan en la determinación de su renta gravable, **deberán efectuar la conversión de la moneda que se trate a moneda nacional utilizando el tipo de cambio de referencia para la venta establecido por el Banco Central de Costa Rica”.**

Ley del Impuesto sobre la Renta 7092 y su reglamentoDeclaración**D 101 Declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta – (Régimen Tradicional):**

Se reportan ingresos gravables y gastos deducibles, con el fin de obtener la renta neta y estimar el impuesto por pagar (si se obtiene utilidad). Se presenta y cancela a más tardar el 15 de marzo de cada año.



El señor Javier Benavides Cantillano manifiesta entonces lo primero que hay que hacer es determinar cuáles van a ser los ingresos grabables y cuáles van a ser los no grabables, el segundo paso es determinar los gastos deducibles y los gastos no deducibles, como tercer paso a muy grosso modo por así decirlo se van a agarrar los ingresos grabables y se les va a restar los gastos deducibles, eso nos va a otorgar la renta neta, una vez que tengamos la renta, si hay ganancia se va a calcular, el paso 4, el impuesto con base en los parámetros que define Hacienda. Si se da una pérdida automáticamente no hay impuesto por pagar. Ver filmina Ley del impuesto sobre la renta 7092 y su reglamento fórmula de cálculo.

**Ley del Impuesto sobre la Renta 7092 y su reglamento**

**Fórmula de Cálculo**

**Primero: Determinar ingresos gravables e ingresos no gravables**

**Segundo: Determinar gastos deducibles y gastos no deducibles**

**Tercero: Ingresos Gravables – Gastos deducibles = Renta Neta**

**Cuarto: Calcular el impuesto con base en los parámetros que define Hacienda**



El señor Javier Benavides Cantillano manifiesta aquí vemos un ejemplo que se realizó con FIDEIMAS con corte del 30 de septiembre podemos ver que tenemos como ingresos gravables doce millones quinientos catorce mil ochocientos cincuenta y dos y como ingresos no gravables ¢481,511,838 (cuatrocientos ochenta y un millones quinientos once mil ochocientos treinta y ocho colones), en gastos deducibles tenemos un total de ¢382,566,179 (trescientos ochenta y dos millones quinientos sesenta y seis mil ciento sesenta y nueve colones) y en gastos no deducibles ¢388,836,226 (trescientos ochenta y ocho millones ochocientos treinta y seis mil doscientos veintiséis colones). Luego agarramos el ingreso gravable que son ¢12,514.852 (doce millones quinientos catorce mil ochocientos cincuenta y dos mil colones) y les restamos los gastos deducibles que son trescientos ochenta y dos millones quinientos sesenta y seis mil ciento sesenta y nueve esto nos está dando una renta neta de menos trescientos setenta millones cincuenta y un mil trescientos veintisiete colones. Al obtener una pérdida esto se puede transcribir como que no hay que pagar impuestos, o sea el impuesto es cero. Teniendo claro el panorama del impuesto de las utilidades que es el régimen bajo cual tributa actualmente el Fideicomiso, nos pasamos a la explicación o al análisis de lo que son rentas de capital o ganancias y pérdidas de capital. Ver filmina ley del Impuesto sobre la renta 7092 y su reglamento Ejemplo de FIDEIMAS al 30-06-2023.

**Ley del Impuesto sobre la Renta 7092 y su reglamento**

**Ejemplo FIDEIMAS al 30-09-2023**

Primero: ₡12 514 852 (IG) /// ₡481 511 838 (ING)

Segundo: ₡382 566 179 (GD) /// ₡388 836 226 (GND)

Tercero: ₡12 514 852 (IG) – ₡382 566 179 (GD) = -₡370 051 327 (RN)

Cuarto: Se obtuvo una pérdida de -₡370 051 327

**NO SE DEBE CANCELAR IMPUESTO**



La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta que esa sería la otra alternativa. El señor Javier Benavides Cantillano manifiesta exactamente la nueva. entonces ¿qué es lo que viene a ser palabras más palabras menos rentas de capital agravar los ingresos pasivos que tengan los contribuyentes un ejemplo muy sencillo supongamos que una persona tiene una casa en alquiler la alquila en ₡100.000 (cien mil colones) entonces esa persona no está moviendo ningún factor de producción no está trabajando no está haciendo nada más tiene una casita la pone alquilar y esa persona le paga ₡100.000 (cien mil colones) entonces cuál es el propósito que busca, por así decirlo, el Gobierno o Hacienda en su momento? Llegar y decir sobre esos ingresos, quiero agarrar una porción de impuestos para cubrir las necesidades que se tengan. Entonces, Hacienda llega y dice, por ejemplo, para lo que son alquileres, está grabado con un 12.75%. Entonces, uno llega y tiene que trasladarle a Hacienda lo correspondiente a ese monto para que ya el impuesto quede digamos cubierto por así decirlo por el contribuyente eso lo podemos encontrar palabras más palabras menos en el hecho generador del artículo 27 bis. Ver filmina Ley del impuesto sobre la renta 7092 y su reglamento, normativa.

**Ley del Impuesto sobre la Renta 7092 y su reglamento**

**Normativa**

“Artículo 27 bis- **Hecho generador.** Es la obtención de toda renta de fuente costarricense en dinero o en especie, derivada del capital y de las ganancias y pérdidas de capital realizadas, que provengan de bienes o derechos cuya titularidad corresponda al contribuyente, así como las diferencias cambiarias originadas en activos o pasivos que resulten entre el momento de la realización de la operación y el de percepción del ingreso o pago del pasivo, y que no estén afectos por parte de su titular a la obtención de rentas gravadas en el impuesto a las utilidades”.



La señora Margarita Fernández Garita manifiesta un ejemplo a FIDEIMAS.

El señor Javier Benavides Cantillano manifiesta que tal vez si me das, si te explico nada más de la siguiente filmina y ya ahí te pongo el ejemplo rentas de capital se dividen en tres grandes grupos. Rentas de capital inmobiliario, rentas de capital mobiliario y ganancias y partidas de capital. Entonces, ¿qué viene a grabar rentas de capital inmobiliario? Los alquileres, los arrendamientos de casas, edificios, apartamentos, etc. ¿Qué viene a grabar rentas de capital mobiliario? Por ejemplo, temas relacionados a rentas obtenidas por cesiones terceros de fondos propios y distribuciones de renta disponibles en forma de dividendos, entre otros, y ganancias y pérdidas de capital. Ver filmina Ley del impuesto sobre la renta 7092 y su reglamento normativa.

**Ley del Impuesto sobre la Renta 7092 y su reglamento**

**Normativa**

**Artículo 27 ter- Materia imponible.** Las rentas del capital se clasifican en:

**Rentas del capital inmobiliario:** alquiler de casas, apartamentos, edificios, entre otros.

**Rentas del capital mobiliario:** rentas obtenidas por cesión a terceros de fondos propios, distribuciones de renta disponible en forma de dividendos, entre otros.

**Ganancias y pérdidas del capital:** venta de títulos valores, casas, apartamentos, vehículos, diferencial cambiario realizado, entre otros.



## Comité Director

Libro de Actas

---

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta solo voy a hacer una solicitud por el orden. Recordemos que tenemos a doña Alejandra virtual, entonces todas las intervenciones, por favor, hagámoslas con el micrófono para que nos estén escuchando. Es que tenemos a una directora de manera virtual. Adelante. Ahora sí.

El señor Javier Benavides Cantillano manifiesta ganancias y pérdidas de capital viene a grabar cuando se da alguna ganancia por alguna venta de un título, casas, apartamentos, vehículos o por diferencial cambiario realizado. Volviendo a la pregunta que realizaba, ¿cómo le podría afectar a FIDEIMAS? Por ejemplo, con la venta de los títulos. Si se da una ganancia, se calcula a ver cuál fue. Y una vez que se obtiene, se grava con el 15%. ¿Cuál podría ser otro tema que podría impactar? El diferencial cambiario realizado, ¿verdad? Son transacciones que nosotros tenemos que analizar para determinar cuál va a ser el impacto tributario que pueda haber.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta doña Margarita adelante.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que quiere decir que en el primer semestre se dio una ganancia de capital, entonces quiere decir que, bueno, de hecho, información anterior, hemos tenido ganancias de capital, creo que fue en el 21 y el 22, pequeñas, pero las tuvimos, entonces quiere decir que, si ese año nosotros tuvimos ganancias de capital, aunque fuera en el primer semestre, al final del periodo hay que reportarlo con impuestos, esa es la pregunta.

El señor Javier Benavides Cantillano manifiesta que vamos a ver que efectivamente, ya vamos a ver un ejemplo porque lo utilizamos como base, de hecho, para poder mostrarles a ustedes en detalle. A lo que pudimos revisar, o lo que se analizó, en mayo se vendió un título. Ese título generó la ganancia y en teoría si hubiéramos estado en ese momento en rentas de capital hay que pagar el 15% sobre esa ganancia ¿Qué pasa acá? ahorita lo vamos a ver un poquito más en detalle pero en utilidades como se pudo ver inicialmente Hacienda le permite a usted que a sus ingresos grabables poderle quitar todos sus gastos todos los gastos que tiene o la operativa que tiene que llevar a cabo el Fideicomiso para poder cumplir con el objetivo puede utilizarse para restárselo al ingreso y determinar si hay ganancia o de pérdida. Como lo vamos a ver más adelante, desde que el Fideicomiso está aquí con el Banco de Costa Rica se ha mantenido una pérdida constante y eso ocasiona que no paguen impuestos. Si nos pasamos a rentas de capital, ¿cuál va a ser el tema? Que, en cualquier venta de título, Hacienda por así decirlo nos va a decir, con el respeto debido, no me interesa si ustedes tienen gastos, paguen en el 15% del impuesto sobre la ganancia que generaron en la venta de ese título. El señor Jafeth Soto Sánchez cede la palabra a doña Margarita.

La señora Margarita Fernández manifiesta es porque como también nosotros en el régimen que estamos, todavía en este digamos, hay un gasto por valoración, al final siempre hay unos gastos que siempre los rebajamos y aunque tuviéramos al final un resultado pérdida. Ahora con este esquema digamos, esos gastos que están relacionados con, porque la pregunta es si la ganancia de capital es neta o es bruta, porque si fuera neta, verdad, entonces yo estoy considerando estos gastos por valoración y si fuera bruta entonces no está considerando estos gastos. Por eso iba la pregunta. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta adelante Orlando.

El señor Osvaldo Soto Herrera manifiesta bueno, vamos a ver. El tema como lo decía al principio, el único tema que estaría en la mesa inclusive hay un tema ahí que no lo toqué ahorita lo voy a tocar como dice doña Margarita en inversiones hay valoraciones hay perdidas y todas esas cosas en las carteras y ellos están monitoreando la cartera, en el tema de inversiones no se pueden garantizar nunca es una mala praxis garantizar ganancias o se visualiza el mercado, pero no se puede garantizar

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002  
Comité Director  
Libro de Actas

---

¿verdad? Entonces eso hay que tenerlo en el radar. Cuando se hacen las presentaciones acá, de los Puestos de Bolsas, ellos nos dicen lo que acaba de exponer Margarita. Hacen las valoraciones, hacen las posibles pérdidas si salgo a vender ya, si salgo a vender ya, ganancias y eso. Entonces, la única forma de visualizar el impacto fue con ya hechos reales lo que ha pasado entonces, es la única que acaba de pasar en octubre que es el tema de esa ganancia en el título y ahí es donde se castiga que hay que tributar, pero hay un tema también paralelo y es el tema sobre los intereses que se generen en carteras de crédito en cuestiones como esas, eso es un tema muy interesante en rentas de capital. Entonces, dentro de las conclusiones es esas, creemos tan valientes para el tratamiento del FIDEICOMISO mantenemos ahí, pero bueno, era un ejemplo que quería ahorita exponerles. En temas de inversiones solamente cuando se materialice una venta por una necesidad. Y ahora podría ser que, por alguna urgencia, que lo cual no, porque estamos bien calzada en el tema del IMAS y todo de acuerdo con las necesidades y no vemos pérdidas, porque verdad es que siempre salimos a vender bien por la asesoría de los puestos ¿Podemos seguir, Javi? Bueno, si lo tienen a bien, perdón. El señor Jafet Soto Sánchez manifiesta claro, claro.

El señor Javier Benavides Cantillano manifiesta eh, sí, bueno, eh, como, como bien lo indicabas, eh, si, Hacienda no, Hacienda va a ver, solo se va a enfocar en temas de ganancias. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta en bruto. El señor Javier Benavides Cantillano manifiesta si, Hacienda no va a, vamos a ver, este es el gran inconveniente que tenemos porque para venta de títulos, ventas de propiedades, para ganancias por intereses digamos sobre créditos o intereses moratorios, creo que es el término correcto Hacienda solo va a enfocarse en grabar la ganancia, no se va a enfocar en qué gastos pueden haber de por medio para calcular el impuesto.

Entonces es uno de los, digamos que de los problemas que puede generar este nuevo régimen para el Fideicomiso, porque pasaríamos de estar casi al 100% seguros de que no se va a pagar en utilidades impuestos, pero rentas de capital sí va a existir posibilidades, más que todo las ventas de los títulos.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta adelante doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta es que sí, esa es la preocupación, ¿verdad? porque si Hacienda no va a considerar las primas, y las primas es un gasto significativo, entonces cuando viene el Puesto Bolsa aquí nos da el neto de utilidad o de ganancias, sobre intereses, sobre los instrumentos financieros, nos da el neto. Entonces precisamente esa es la pregunta, si Hacienda está considerando ese tipo de gastos y si no lo está considerando, si no lo está considerando la ganancia bruta, ¿verdad? sin las amortizaciones, entonces ahí sí nos va a afectar digamos en pagar más impuestos.

El señor Osvaldo Soto Herrera manifiesta en el tema de los impuestos no se puede aplicar la doble imposición, ¿verdad? Entonces, creo que la consulta Margarita es muy directa en el sentido de decir, bueno, ¿cuál es realmente la utilidad? Que es lo que está generando el título que no haya pagado impuestos, en el Puesto de Bolsa, en las inversiones porque tienen retenciones y todo eso, ¿verdad? Entonces hay que hacer un ejercicio, ¿verdad? Creo que es primas, descuentos, la valoración y todo, digamos, Hacienda no es que viene nada más a recaudar y ya la fórmula para él tiene que ser un ejercicio que no exista de imposición ni ver hechos generados ni nada de esas cosas y al final es una suma resta sobre el neto, el neto no tributado, verdad ni que va a ser afectados por otras indirectas porque no puede existir la doble imposición por eso es va muy ligado, como si por ejemplo si está vendiendo la propiedad, cuál es lo que más al final usted está ganando sobre eso, eso es al final lo que ellos quieren, entonces, sobre el tema de inversiones es al final, cuál fue la utilidad adicional que usted tuvo en la venta de toda esa combinación de la fórmula, al final lo quieren en qué se les da un



porcentaje esa es la fórmula que aplica Hacienda hoy por hoy en todo el sistema financiero y a todas nuestras ganancias de todo lo que tengamos, entonces esa es la idea ¿verdad?. Pero podemos seguir.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta ya lo último, ya lo último, para que avance lo digo esto porque el registro contable que hace el Fiduciario pone ingresos brutos y en el tema de gastos pone las primas sobre los títulos como un gasto. Entonces antes con el de utilidades pues no había tema, ¿verdad? Porque salía el neto. Pero la pregunta y se las voy a dejar ahí para que lo conversen ahí en a lo interno, si en el ingreso más bien debe ir el neto y no el bruto nada más, pero se los dejo ahí, porque si es un efecto que nos puede variar ahí el cálculo.

El señor Javier Benavides Cantillano manifiesta si, de hecho, ahorita pues más adelante vamos a ver un pequeño cálculo muy básico que se hizo con la venta que se dio mayo de este año, para que podamos observar el impacto.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta gracias, disculpen, solo quisiera agregar algo a lo que están comentando mis compañeros. En la sesión anterior, doña Margarita nos había hecho la solicitud de hacer una proyección de cuánto posiblemente podría ser el tema de las ganancias de capital en los títulos que actualmente están en la administración del Puesto de Bolsa. Al respecto, bueno, mediante el oficio que les mandamos el 11-345 del 2 de noviembre, hicimos la consulta del Puesto de Bolsa validando si era posible que ellos nos dieran una proyección de cuánto iba a ser el comportamiento de los títulos para el 2024, para poder prever cuánto iba a ser este gasto o eventual pago, ¿verdad? Y ellos textualmente atendieron. Lograr proyectar las posibles rentas a realizar para el 2024 y las ganancias que vayamos a obtener resultaría en una proyección poco confiable, puesto que depende de la liquidez requerida por el FIDIECOMISO y la evolución de los precios de los títulos, que a su vez depende de varias variables macroeconómicas. Que, si bien es cierto, nosotros, el Puesto Bolsa, podemos tener un panorama de la evolución de los precios y tasas, el estimar un precio, excepto de una posible venta resultaría poco creíble. En esta línea, y atendiendo un tema presupuestario que no está siendo consultado en este momento, para nosotros inclusive sería poco confiable hacer una proyección en esa línea, ¿verdad? Únicamente para considerarlo.

El señor Javier Benavides Cantillano manifiesta como bien se ha explicado ahora, rentas de capital se dividen en tres grandes grupos y cada uno tiene su respectiva declaración. Por ejemplo, con los que son rentas de capital inmobiliario se presenta la de 125 y aquí se reportan los ingresos obtenidos por los alquileres, se presenta y se cancela más tarde de 15 de cada mes. Para los que son rentas de capital mobiliario que es la de 149 igual se graban ingresos por rentas obtenidas por cesión a terceros de fondos propios distribuciones de renta disponible por una de bienes entre otros e igual se presenta y se cancela más tarde 15 de cada mes y la de 162 aplica para lo que son las ganancias y pérdidas de capital esta se va a utilizar solo y única exclusivamente cuando se da la venta de algún bien inmueble que puede ser casa, apartamento y edificio entre otros, mueble vehículos o intangible títulos valores y se presenta igual y cancela a más tardar el 15 de cada mes. Ver filmina Ley del impuesto sobre la renta 7092 y su reglamento declaraciones

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002  
Comité Director  
Libro de Actas

Ley del Impuesto sobre la Renta 7092 y su reglamento

Declaraciones

**D 125 Declaración Jurada de Rentas de Capital Inmobiliario:** Se reportan ingresos obtenidos por alquileres de bienes inmuebles (actividad económica de alquiler debe estar inscrita en Hacienda). Se presenta y cancela a más tardar el 15 de cada mes.

**D 149 Declaración Jurada de Autoliquidación del Impuesto de Rentas de Capital Mobiliario:** Se reportan ingresos por rentas obtenidas por cesión a terceros de fondos propios, distribuciones de renta disponible en forma de dividendos, entre otros. Se presenta y cancela a más tardar el 15 de cada mes.

**D 162 Declaración Jurada del Impuesto de Ganancias y Pérdida de Capital:** Se utiliza solo cuando existe la venta de un bien inmueble (casa, apartamento, edificio) mueble (vehículos) o intangible (títulos valores). Se presenta y cancela a más tardar el 15 de cada mes.



El señor Javier Benavides Cantillano manifiesta aquí tenemos la fórmula de cálculo que aquí podemos ver la fórmula de cálculo para lo que es rentas de capital inmobiliario que es el monto bruto de la factura, o sea, sin IVA, por el 12.75% dado que Hacienda le permite a lo que son bienes inmuebles la deducción del 15% como para que uno pueda llegar y decir con ese 15% voy a cubrir cualquier gasto o mantenimiento que se le tenga que dar al bien inmueble como tal, con renta de capital mobiliario es agarrar los ingresos obtenidos y multiplicarlos por el 15% no hay derecho a deducción y las pérdidas finanzas de capital exactamente lo mismo al valor de venta del título por ejemplo le restamos el valor de compra y le calculamos el 15% del impuesto, enfocado en FIDEIMAS vamos a enfocarnos en los títulos aquí este es el ejemplo del título que se vendió en mayo de 2023 y podemos ver que el valor de venta fue de ₡45.466.028,99 (cuarenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil cero veintiocho colones con noventa y nueve céntimos), y se vendió o se tiene un valor de compra, perdón se compró en ₡45.317.122.41 (cuarenta y cinco millones trescientos diecisiete mil ciento veintidós colones con cuarenta y un céntimos) esto arrojó una ganancia de ₡148.906.58 (ciento cuarenta y ocho mil novecientos seis colones con cincuenta y ocho céntimos), a esto se le calculo el 15% del impuesto nos va a dar que se le tiene que pagar al Ministerio de Hacienda ₡22.335.98 (veintidós mil trescientos treinta y cinco colones con noventa y ocho céntimos), entonces aquí podemos ver como contrasta rentas de capital con utilidades, en utilidades ya vimos que la pérdida es enorme, o sea prácticamente no se pagan impuestos o se puede prever, pero vean acá como solo con la venta de un título hay que pagar ₡22.000 mil (veintidós mil colones) y acá es porque la ganancia digamos que fue relativamente baja, hemos hecho cálculos con otros títulos donde la ganancia es todavía mucho mayor hay que pagar más impuestos y a eso le podemos sumar los intereses moratorios que se pueden generar cuando se llegan, si no me equivoco, los arreglos de pago con las personas, eso podría también sumar un impuesto. Ver filmina Ley del impuesto sobre la renta 7092 y su reglamento fórmula de cálculo. Ver filmina Ley del impuesto sobre la renta 7092 y su reglamento ejemplo FIDEIMAS al 30-09-2023.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002  
Comité Director  
Libro de Actas

*Osvaldo*

**Ley del Impuesto sobre la Renta 7092 y su reglamento**

**Fórmula de Cálculo**

**Rentas de Capital Inmobiliario:** Monto Bruto de la Factura (sin IVA) \*12,75%  
(se permite una deducción del 15% del monto bruto de la factura para obtener la base imponible)

**Rentas de Capital Mobiliario:** ingresos por rentas obtenidas por cesión a terceros de fondos propios, distribuciones de renta disponible en forma de dividendos, entre otros \* 15%  
(no se permite deducciones)

**Rentas por Ganancias y Pérdida de Capital:** (Valor de Venta – Valor de Compra) \* 15%  
(no se permite deducciones)



**Ley del Impuesto sobre la Renta 7092 y su reglamento**

**Ejemplo FIDEIMAS al 30-09-2023**

**Rentas por Ganancias y Pérdida de Capital (venta de título en mayo 2023):**

¢45 466 028,99 (VV) - ¢45 317 122,41 (VC) = ¢148 906,58  
¢148 906,58 \* 15% = ¢22 335,98

**SE DEBE PAGAR UN IMPUESTO POR ¢22 335,98**



El señor Osvaldo Soto Herrera manifiesta otro tema importante en este ejercicio es que el pulmón o uno de los principales pulmones del Fideicomiso, es depender de los rendimientos de las inversiones verdad, entonces esos veintidós mil colones se vuelven oxígeno para el Fideicomiso si se los resto, si los pago, si me explico, si me voy por ese lado. Entonces, eso también es importante que lo consideremos, sigamos Javi.

El señor Javier Benavides Cantillano manifiesta que ahora viene el tema de las recomendaciones y hacemos un pequeño resumen de lo visto para que se pueda contemplar todo el panorama. Con corte al 30 de setiembre tenemos que utilidades y una pérdida de ¢370.000.000 (trescientos setenta millones de colones), menos ¢370.000.000 (setenta millones colones), no pagaría impuestos, pero el renta de capital se dio una ganancia por ¢148.000 (ciento cuarenta y ocho mil colones) lo que generó un pago de impuestos o generaría un pago de impuestos de ¢22.335,98 (veintidós mil trescientos treinta y cinco con noventa y ocho céntimos), entonces el Fideicomiso desde sus inicios tributa en utilidades y actualmente se mantiene ahí. Se han dado pérdidas a través de todos estos años, bueno, desde el momento que llegó al Banco de Costa Rica y lo que ocasiona que no se paguen impuestos como tal.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002  
Comité Director  
Libro de Actas

En cambio, en rentas de capital, por el ejercicio realizado anteriormente, podemos ver que existe la posibilidad de estar pagando constantemente impuestos porque el Fideicomiso invierte y tiene temas de títulos y tiene temas de intereses y explicado lo anterior, los puntos anteriores el Fiduciario tiene la posición o recomienda que es oportuno que el Fideicomiso se mantenga en utilidades para poder administrar de la mejor forma los recursos con los que cuenta el Fideicomiso como tal y eso sería todo. Ver filmina de recomendaciones

- Con corte al 30-09-2023 FIDEIMAS en:

**Utilidades:** obtuvo pérdida por -C370 051 327, no pagaría impuesto.

**Rentas de Capital:** obtuvo ganancia por C22 335,98, pagaría un impuesto de C22 335,98

- El Fideicomiso desde su inicio tributa en el Régimen del Impuesto sobre las Utilidades, teniendo pérdidas en cada periodo fiscal, lo que ocasiona que no tenga que pagar impuestos.
- En el Régimen de Rentas de Capital y Ganancias y Pérdidas de Capital, el Fideicomiso podría pagar principalmente impuestos por la venta de los títulos (en caso de obtener una ganancia).



- Explicados los puntos anteriores, el Fiduciario recomienda que es oportuno que FIDEIMAS siga tributando en el Régimen del Impuesto sobre las Utilidades, con el fin de salvaguardar de la mejor forma los recursos con los que cuenta dicho Fideicomiso.



El señor Osvaldo Soto Herrera manifiesta bueno hay que hacer un ajuste en la presentación para que quede bien porque en la anterior línea no se puso bueno aquí no, no es que Margarita está ahí.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que es que estoy haciendo la propuesta de acuerdo.

El señor Osvaldo Soto Herrera manifiesta entonces vamos a hacer un ajuste porque se duplicó una cifra que se puso, pero bueno vamos a hacer eso y esa será nuestra recomendación.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta perfecto Osvaldo Yo creo que la decisión es bastante sencilla, entonces no sé si hace falta algo por discutir, si no yo me siento súper cómodo con acatar, acoger la recomendación que nos brinda el Fiduciario, que si no hubiera sido la recomendación igual hubiera sido mi decisión esa, entonces por dicha ahorita coincidimos en el aspecto de mantenernos bajo el mismo régimen de impuestos sobre las utilidades. Yo desconocía si teníamos la posibilidad de mantenernos bajo el mismo régimen o si obligatoriamente teníamos que pasarnos. Por dicha hoy nos queda claro que sí podemos acogernos a mantenernos en el mismo régimen. Y existiendo la

## Comité Director

## Libro de Actas

posibilidad, la decisión se vuelve muy sencilla. Entonces le agradezco a doña Margarita que nos lea la propuesta de acuerdo para este punto.

La señora Margarita Fernández Garita lee la propuesta sería acoger la recomendación del Fiduciario BCR externada en el oficio GF-2023-11-345 de fecha 2 de noviembre de 2023 relacionada con la resolución definitiva número MHDGHRF0036-2023, MHDGT-RED022-2023 referente al tratamiento tributario de los fideicomisos públicos de obra pública, publicado en la Gaceta 182 de 4 de octubre de 2023 por parte de la Dirección General de Tributación Tributaria, en donde este Fiduciario recomienda seguir tributando en el régimen de impuestos sobre utilidades con fin de salvaguardar a la luz de la resolución antes indicada.

El señor Jafeth Soto Sánchez pregunta ¿Alguna consulta? o si hay alguna observación sobre la propuesta de acuerdo, si no entonces procedemos a votar. Don Robin, perdón adelante Don Osvaldo, el señor Osvaldo Soto Sánchez manifiesta si se instruye al Fiduciario comunicar, porque hay que hacer una comunicación a Hacienda. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta si y se instruye al fiduciario comunicar. La señora Margarita Fernández manifiesta comunicar el acuerdo anterior. El señor Osvaldo Soto manifiesta se instruye al Fiduciario comunicar el debido proceso para permanecer en utilidades. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta perfecto entonces así tal cual lo acaba de decir don Osvaldo sería lo que se estaría adicionando al acuerdo que vamos a tomar Margarita Fernández de acuerdo, Don Robin. Robin Almendares de acuerdo con la propuesta doña Karla, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la propuesta. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta, Jafeth Soto de acuerdo con la propuesta, con unanimidad de los presentes, se da por aprobado el acuerdo recientemente leído.

**Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo por unanimidad N°0206-2023:** Acoger la recomendación del Fiduciario BCR externada en el oficio GF-2023-11-345 de fecha 2 de noviembre de 2023 relacionada con la resolución definitiva número MHDGHRF0036-2023, MHDGT-RED022-2023 referente al tratamiento tributario de los fideicomisos públicos de obra pública, publicado en la Gaceta 182 de 4 de octubre de 2023 por parte de la Dirección General de Tributación Tributaria, en donde este Fiduciario recomienda seguir tributando en el régimen de impuestos sobre utilidades con fin de salvaguardar a la luz de la resolución antes indicada. Se instruye al Fiduciario comunicar el debido proceso para permanecer en utilidades. Robin Almendares de acuerdo con la propuesta doña Karla, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la propuesta. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta, Jafeth Soto de acuerdo con la propuesta, con unanimidad de los presentes, se da por aprobado el acuerdo recientemente leído.

#### **ARTÍCULO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 30 DE SETIEMBRE 2023, A CARGO DEL FIDUCIARIO BANCO DE COSTA RICA.**

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces pasamos al punto 8 de la agenda, que es la presentación de los estados financieros con corte al 30 de septiembre del 2023 a cargo del Fiduciario Banco de Costa Rica entonces hagamos algo bueno yo voy a solicitar que nombremos presidenta Ad Hoc a doña Margarita para que puedan tener sus puntos y voy a tratar de regresar para que puedan tener sus puntos afuera, para que puedan tener sus puntos afuera, voy a tratar de regresar para los puntos que reglamento, si no igual. Antes de iniciar en este punto quiero presentar una moción de orden para nombrar a doña Margarita Fernández como presidenta Ad Hoc en lo que resta de la sesión, en virtud de que debo retirarme momentáneamente para atender otros asuntos prioritarios de la institución. Entonces, someto a votación el nombramiento ad hoc de doña Margarita, mientras yo me mantenga ausente en la sesión. Don Robin. Robin Almendares, de acuerdo con el nombramiento de Doña Margarita. Karla Pérez Fonseca, de acuerdo con el nombramiento de Doña Margarita. Doña

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002  
Comité Director  
Libro de Actas

Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el nombramiento de Doña Margarita Fernández, Jafeth Soto de acuerdo con el nombramiento de Doña Margarita. Doña Margarita se abstiene por ser parte del acuerdo de mención, por lo tanto, queda aprobado.

**Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo por unanimidad N°0207-2023:** Someto a votación el nombramiento ad hoc de doña Margarita, mientras yo me mantenga ausente en la sesión. Robin Almendares, de acuerdo con el nombramiento de Doña Margarita. Karla Pérez Fonseca, de acuerdo con el nombramiento de Doña Margarita. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el nombramiento de Doña Margarita Fernández, Jafeth Soto de acuerdo con el nombramiento de Doña Margarita. Doña Margarita se abstiene por ser parte del acuerdo de mención, por lo tanto, queda aprobado.


El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta para lo que resta de la sesión, entonces yo voy a retirarme momentáneamente, queda Doña Margarita presidiendo posteriormente intentaré regresar para los siguientes puntos. Nada más dejo constando en actas el ingreso don Jorge Monge del Banco de Costa Rica y de la licenciada Saderlay Calderón del Banco Costa Rica también. Entonces les cedemos la palabra para que puedan comenzar la explicación de los estados financieros. Si nada más hacer mención, cada vez que hablen por favor estar claros de que está encendida la luz, que es que el micrófono está encendido porque tenemos a una señora directora de manera virtual y si el micrófono no está encendido no nos escucha. Muchas gracias y procedo a retirar.

La señora Saderlay Calderón manifiesta buenos días, vamos a ver los Estados Financieros al 30 de septiembre del 2023. Entonces vamos a ver ahora la parte de los activos del FIDEICOMISO por acá tenemos en el efectivo  $\$59.705.000$  (cincuenta y nueve millones setecientos cinco mil colones), en las inversiones en SAFI los instrumentos financieros ocupan el mayor porcentaje de los activos que son  $\$5.984.000.000$  (cinco mil novecientos ochenta y cuatro millones de colones), tenemos la estimación por deterioro instrumentos financieros por cinco millones, tenemos otras cuentas por cobrar por  $\$21.000.000$  (veintiún millones de colones), gastos anticipados que son las pólizas por  $\$1.502.000$  (un millón quinientos dos mil colones), propiedad planta y equipo  $\$34.762.000$  (treinta y cuatro millones setecientos sesenta y dos mil colones) y activo por derecho de uso y otros activos  $\$4.775.000$  (cuatro millones setecientos setenta y cinco mil colones) y  $\$4.280.000$  (cuatro millones doscientos ochenta mil colones) respectivamente. Ver filmina de Balance de situación.

**BALANCE DE SITUACIÓN**

**Activos del Fideicomiso**

| ACTIVOS   | 30/9/2023                 | Variedad    | 30/9/2022                 | Horizontales-Retraso | Horizontales-Absolutivo |
|---|---------------------------|-------------|---------------------------|----------------------|-------------------------|
| EFECTIVO  | € 59.705.040,45           | 1%          | € 49.530.211,75           | 10%                  | € 10.174.828,70         |
| INVERSIONES EN SAFI E INSTRUMENTOS FINANCIEROS    | € 5.984.009.826,07        | 98%         | € 5.739.195.399,10        | 5%                   | € 264.814.426,97        |
| ESTIMACIÓN POR DETERIORO INSTRUMENTOS FINANCIEROS | € (5.858.538,42)          | 0%          | € (30.134.945,20)         | -42%                 | € 4.276.406,78          |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR                          | € 21.867.140,82           | 0%          | € 312.427,00              | 3300%                | € 21.554.713,82         |
| GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PÓLIZAS)           | € 1.502.670,89            | 0%          | € 985.460,60              | 53%                  | € 521.210,29            |
| PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO                         | € 34.762.883,16           | 1%          | € 38.433.712,00           | -10%                 | € 3.649.828,84          |
| ACTIVO POR DERECHO DE USO                         | € 4.775.203,25            | 0%          | € -                       | 100%                 | € 4.775.203,25          |
| OTROS ACTIVOS                                     | € 4.280.472,04            | 0%          | € 5.666.449,77            | -24%                 | € 1.385.977,73          |
| <b>TOTAL DE ACTIVOS</b>                           | <b>€ 6.305.044.713,27</b> | <b>100%</b> | <b>€ 5.804.024.134,75</b> | <b>5%</b>            | <b>€ 301.020.578,52</b> |



La señora Saderlay Calderón manifiesta que ahora en lo pasivos del Fideicomiso, tenemos las garantías de crédito, provisión por pagar capital e intereses, tenemos ₡283,000,000 (doscientos ochenta y tres millones de colones) en esa provisión, tenemos ₡6,000,000 (seis millones de colones) en las cuentas por pagar diversas y comisiones, en las de retenciones y gastos acumulados por pagar ₡13,000,000 (trece millones de colones) y en los arrendamientos por pagar a corto plazo, que es el alquiler, ₡4,919 (cuatro millones novecientos diecinueve mil colones). Por un total de ₡307,000,000 (trescientos siete millones de colones) en los pasivos. Ver filmina Balance de situación.

## BALANCE DE SITUACIÓN

### Pasivos del Fideicomiso

| PASIVOS  | 30/9/2023               | Vertical    | 30/9/2022               | Horizontal-Relativa | Horizontal-Aboluta     |
|--|-------------------------|-------------|-------------------------|---------------------|------------------------|
| GARANTÍAS DE CREDITO PROVISION POR PAGAR CAPITAL E INTERESES | ₡ 283 000 000.00        | 92%         | ₡ 212 254 772.84        | 33%                 | ₡ 70 745 227.16        |
| CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS Y COMISIONES                      | ₡ 6 391 553.49          | 2%          | ₡ 5 111 096.33          | 4%                  | ₡ 1 280 457.16         |
| RETENCIONES Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR                    | ₡ 13 298 393.85         | 4%          | ₡ 25 196 729.34         | -47%                | ₡ -11 898 335.49       |
| ARRENDAMIENTOS POR PAGAR CORTO PLAZO                         | ₡ 4 989 803.02          | 2%          | ₡ -                     | 100%                | ₡ 4 989 803.02         |
| <b>TOTAL DE PASIVOS</b>                                      | <b>₡ 307 505 881.74</b> | <b>100%</b> | <b>₡ 243 502 598.51</b> | <b>79%</b>          | <b>₡ 64 003 283.23</b> |





La señora Saderlay Calderón manifiesta ahora, en la parte del patrimonio del Fideicomiso, tenemos en aportaciones en efectivo ₡12,000,000,000 (doce mil millones de colones), en donación de activos ₡544,0 mil (quinientos cuarenta y cuatro mil colones), la valoración de las inversiones está en ₡37,000,000 (treinta y siete millones de colones) ahorita, Las pérdidas del periodo de setiembre fueron de ₡277,0 millones (doscientos setenta y siete millones) y las pérdidas acumuladas que llevamos a este periodo son ₡6.869,000,000 de colones (seis mil ochocientos sesenta y nueve millones de colones). Vamos a ver la valoración de esas inversiones. Vemos que no había una gran diferencia desde el periodo anterior, estamos en ₡5.000,000,000 (cinco mil millones de colones) ahorita y la valoración, si vemos, que ha bajado considerablemente en ₡37,000,000 (treinta y siete millones), paso de ₡410,000,000 (cuatro ciento diez millones de colones) a ₡37,000,000 (treinta y siete millones de colones). Ver filmina Balance de Situación.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002  
Comité Director  
Libro de Actas

## BALANCE DE SITUACIÓN

**Patrimonio del Fideicomiso**

| PATRIMONIO                                 | 30/9/2023                 | 30/9/2022                 | Horizontal-Relativo | Horizontal-Absoluto     |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------------|-------------------------|
| A PORTES EN EFECTIVO (DONACIÓN DE ACTIVOS) | € 12.982.817.455,59       | € 12.582.817.455,59       | 3,18%               | € 400.000.000,00        |
| VALUACIÓN DE INVERSIONES                   | € (544.486,69)            | € (544.486,69)            | 0,00%               | € -                     |
| PÉRDIDAS DEL PERÍODO                       | € (27.375.715,79)         | € (526.677.967,36)        | -47,33%             | € 249.302.251,59        |
| PÉRDIDAS ACUMULADAS                        | € (6.869.544.333,84)      | € (6.084.127.497,35)      | 12,02%              | € 785.416.636,49        |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>                    | <b>€ 5.797.538.821,53</b> | <b>€ 5.940.520.363,34</b> | <b>4%</b>           | <b>€ 247.018.315,20</b> |






La señora Saderlay Calderón manifiesta que por acá vemos cómo se distribuyen estas inversiones, tenemos en el sector público no financiero tenemos €5,000,000,000 (cinco mil millones de colones), como lo vimos anteriormente, y tenemos un SAFI también de €336,000,000 (trescientos treinta y seis millones de colones) ahorita sólo tenemos en esos dos rubros. Ver filmina de instrumentos financieros.

## BALANCE DE SITUACIÓN

**Patrimonio del Fideicomiso**

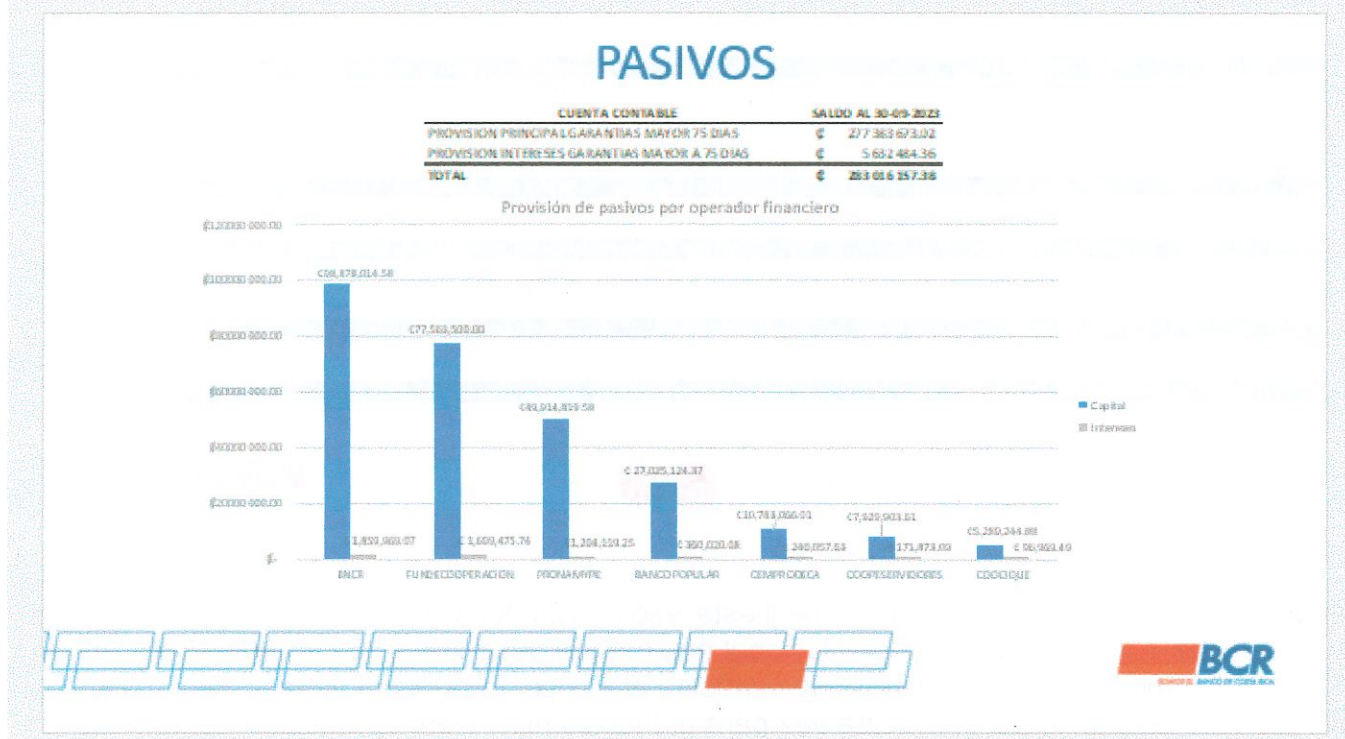
| PATRIMONIO                                 | 30/9/2023                 | 30/9/2022                 | Horizontal-Relativo | Horizontal-Absoluto     |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------------|-------------------------|
| A PORTES EN EFECTIVO (DONACIÓN DE ACTIVOS) | € 12.982.817.455,59       | € 12.582.817.455,59       | 3,18%               | € 400.000.000,00        |
| VALUACIÓN DE INVERSIONES                   | € (544.486,69)            | € (544.486,69)            | 0,00%               | € -                     |
| PÉRDIDAS DEL PERÍODO                       | € (27.375.715,79)         | € (526.677.967,36)        | -47,33%             | € 249.302.251,59        |
| PÉRDIDAS ACUMULADAS                        | € (6.869.544.333,84)      | € (6.084.127.497,35)      | 12,02%              | € 785.416.636,49        |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>                    | <b>€ 5.797.538.821,53</b> | <b>€ 5.940.520.363,34</b> | <b>4%</b>           | <b>€ 247.018.315,20</b> |

La señora Saderlay Calderón manifiesta que ahora vamos pasivos, tenemos en total €283,000,000 (doscientos ochenta y tres millones de colones) en provisión encabezando el Banco Nacional con



noventa y ocho millones, Fundecooperación con setenta y siete millones PRONAMYPE con cuarenta y nueve millones de colones, Banco Popular, ¢27,000,000 (veintisiete millones de colones) en la provisión, CEMPRODECA ¢10,000,000 (diez millones de colones), y Coopeservidores y Cooциque ¢7,000,000 (siete millones de colones) y ¢5,000,000 (cinco millones de colones) respectivamente. Ver filmina Pasivos.



La señora Margarita Fernández Garita manifiesta nada más para entender, estos ¢283,000,000 (doscientos ochenta y tres millones de colones) son las garantías que están en mora mayor de los 75 días digamos que si no hay una buena gestión, digamos, de trabajo con los Fideicomisarios de su gestión de cobro y con el acompañamiento de la Unidad Ejecutora con los beneficiarios ese el riesgo de que se nos materialicen las garantías.

La señora Saderlay Calderón manifiesta sí, correcto, de que se ejecuten las garantías. Acá ahora vamos al estado de resultados de los ingresos del Fideicomiso tenemos ¢351,000,000 (trescientos cincuenta un millón de colones), vemos que ese también el mayor porcentaje de los ingresos en las inversiones, ingresos por inversiones en SAFI tenemos ¢8,000,000 (ocho millones de colones), por cuentas por cobrar ¢55.000.00 (cincuenta y cinco mil colones), ingresos por recuperaciones de avales ¢12.000.000 (doce millones de colones), hemos recuperado bastante de acuerdo con el periodo anterior y otros ingresos ¢27,000 (veintisiete mil colones). Ahora los ingresos no monetarios. La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta en recuperación de avales doce millones. Ver filmina Estado de resultados.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002  
Comité Director  
Libro de Actas

## ESTADO DE RESULTADOS

**Ingresos del  
Fideicomiso**

| INGRESOS MONETARIOS                                  | 30/9/2023               | Análisis Vertical | 30/9/2022               | Horizontal/Relativo | Horizontal/Absoluto    |
|--|-------------------------|-------------------|-------------------------|---------------------|------------------------|
| Ingresos por Inversiones en Instrumentos Financieros | € 351.591.902,70        | 94%               | € 319.320.875,39        | 12%                 | € 36.271.027,51        |
| Ingresos por Fondos de Inversión SAFI                | € 8.470.308,45          | 2%                | € 1.780.633,22          | 376%                | € 6.689.675,23         |
| Otros ingresos por cuentas por cobrar                | € 55.000,00             | 0%                | € 50.000,00             | 10%                 | € 5.000,00             |
| Otros ingresos recuperación avales                   | € 12.330.939,58         | 3%                | € 4.194.676,47          | 193%                | € 8.136.263,06         |
| Otros ingresos                                       | € 27.681,70             | 0%                | € -                     | 100%                | € 27.681,70            |
| <b>TOTAL DE INGRESOS</b>                             | <b>€ 372.459.852,38</b> | <b>100%</b>       | <b>€ 321.346.184,98</b> | <b>16%</b>          | <b>€ 51.113.667,50</b> |

| INGRESOS NO MONETARIOS   | 30/9/2023                | Análisis Vertical | 30/9/2022               | Horizontal/Relativo | Horizontal/Absoluto    |
|--|--------------------------|-------------------|-------------------------|---------------------|------------------------|
| Otros ingresos financieros (amortización de descuento en instrumentos financieros) | € 1.007.345,15           | 1%                | € -                     | 100%                | € 1.007.345,15         |
| Disminución estimación de inversiones y otros                                      | € 3.633.806,45           | 3%                | € 2.435.468,47          | 50%                 | € 1.198.337,98         |
| Ingresos por recuperación del gasto por pago de garantías                          | € 135.933.685,64         | 96%               | € 99.868.339,99         | 17%                 | € 37.065.345,65        |
| <b>TOTAL DE INGRESOS</b>   | <b>€ 1.21.570.837,24</b> | <b>100%</b>       | <b>€ 102.283.872,46</b> | <b>19%</b>          | <b>€ 19.286.964,78</b> |

| TOTAL INGRESOS MONETARIOS Y NO MONETARIOS | € 494.030.689,62 | € 423.629.057,44 |
|---|------------------|------------------|
|---|------------------|------------------|

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta esos €12.000.000 (doce millones de colones), digamos, sucede a veces que el Banco Nacional nos manda pedir la ejecución de la garantía, pero mientras va el Banco y el Banco hace el desembolso al Banco, la persona llega y paga, o hace un arreglo. De alguna manera se volvió otra vez para el Fideicomiso. Pero también ahí se han incluido las recuperaciones por arreglo de pago, de las garantías que se pagaron, pero que el cliente llegó e hizo un arreglo de pago con el Fideicomiso. Y ha ido en crecimiento. Adelante Silvia.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta gracias. Ahí tal vez si suma lo que está diciendo doña Margarita, hay muchas devoluciones también del Banco Popular de este caso que está explicando doña Margarita tenemos en IMAS como €6,000,000 (seis millones de colones) en devoluciones recuperados, pero en realidad fueron avales que se pagaron al Fideicomisario y por alguna gestión se devolvió. Entonces devuelve al Fideicomiso, pero no como un efecto y no se puede reversar el gasto que ya se consumió, entonces viene a ser un ingreso. Y en FODESAF, como €4,000,000 (cuatro millones de colones).

El señor Jorge Monge manifiesta que de arreglos de pago, hay como €4,000,000 (cuatro millones de colones) que sí se han hecho de arreglos eso en IMAS y en FODESAF es un poquito similar. Y sí se han hecho, esas devoluciones, del Banco Nacional, si son montos a veces muy altos porque a veces devuelven capital más intereses, entonces si es bueno como contemplar esa parte porque si hay un porcentaje alto que es parte de las devoluciones. Entonces para que lo tengamos en cuenta. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta muchas gracias. El señor Jorge Monge manifiesta con mucho gusto.

La señora Saderlay Calderón manifiesta que luego tenemos acá los ingresos no monetarios, la amortización de descuentos en instrumentos financieros tenemos €1.000.000 (un millón de colones), disminución de estimación de esas inversiones son €3.000.000 (tres millones de colones) ahorita y los ingresos por recuperación del gasto por cargo de garantía de €116,000,000 (ciento dieciséis millones de colones), esta es la contrapartida de la provisión, esta última. Ver filmina Estado de resultados.

### ESTADO DE RESULTADOS

**Ingresos del Fideicomiso**

| INGRESOS MONETARIOS                                  | 30/9/2023               | Análisis Vertical | 30/9/2022               | Horizontal/Relativo | Horizontal/Absoluto    |
|--|-------------------------|-------------------|-------------------------|---------------------|------------------------|
| Ingresos por Inversiones en Instrumentos Financieros | € 331.390.902,70        | 94%               | € 319.320.976,29        | 32%                 | € 11.069.926,41        |
| Ingresos por Fondos de Inversión (SAFE)              | € 8.470.308,45          | 2%                | € 1.740.638,22          | 33%                 | € 6.729.670,23         |
| Otros ingresos por cuentas por cobrar                | € 20.000,00             | 0%                | € 30.000,00             | 36%                 | € 10.000,00            |
| Otros ingresos recuperación avales                   | € 12.830.939,58         | 3%                | € 4.394.676,47          | 19%                 | € 8.436.263,11         |
| Otros ingresos                                       | € 27.682,70             | 0%                | € -                     | 200%                | € 27.682,70            |
| <b>TOTAL DE INGRESOS</b>                             | <b>€ 379.950.853,43</b> | <b>100%</b>       | <b>€ 325.456.290,98</b> | <b>86%</b>          | <b>€ 54.494.562,45</b> |

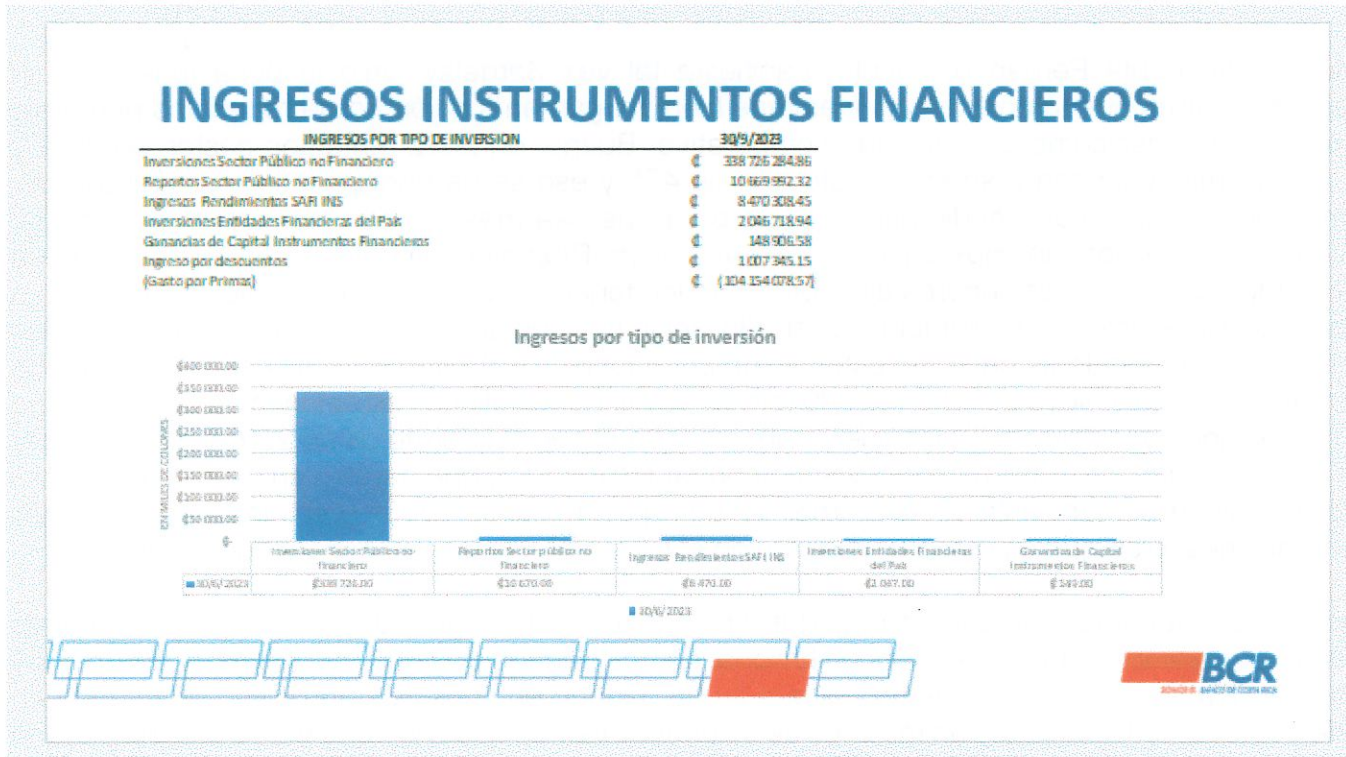
  

| INGRESOS NO MONETARIOS   | 30/9/2023               | Análisis Vertical | 30/9/2022               | Horizontal/Relativo | Horizontal/Absoluto    |
|--|-------------------------|-------------------|-------------------------|---------------------|------------------------|
| Otros ingresos financieros (amortización de descuento en instrumentos financieros) | € 1.007.345,15          | 3%                | € -                     | 100%                | € 1.007.345,15         |
| Disminución estimación de inversiones y otros                                      | € 3.831.806,40          | 3%                | € 2.433.496,47          | 30%                 | € 1.398.309,93         |
| Ingresos por recuperación del gasto por pago de garantías                          | € 1.26.933.645,64       | 98%               | € 99.869.333,99         | 17%                 | € 26.064.311,65        |
| <b>TOTAL DE INGRESOS</b>   | <b>€ 131.972.797,19</b> | <b>100%</b>       | <b>€ 102.292.827,46</b> | <b>78%</b>          | <b>€ 29.679.969,73</b> |

|  |                         |             |                         |            |                        |
|--|-------------------------|-------------|-------------------------|------------|------------------------|
| <b>TOTAL INGRESOS MONETARIOS Y NO MONETARIOS</b> | <b>€ 511.923.650,62</b> | <b>100%</b> | <b>€ 427.749.118,44</b> | <b>84%</b> | <b>€ 84.174.532,18</b> |
|--|-------------------------|-------------|-------------------------|------------|------------------------|

La señora Saderlay Calderón manifiesta que por acá tenemos los ingresos de instrumentos financieros por tipo de inversión en inversiones en el sector público no financiero hemos tenido ingresos por €338,000,000 (trescientos treinta y ocho millones de colones), en reportos €10,000,000 (diez millones de colones), en SAFI €8,000,00 (ocho millones de colones), en inversiones de entidades financieras del país €2,000,000 (dos millones de colones), ganancias de capital e instrumentos financieros que son ventas de títulos, obtuvimos €148.000 (ciento cuarenta y ocho mil colones), ingresos por descuentos de €1,000,000 (un millón de colones) y acá restamos los gastos por prima, que han sido €104,000,000 (ciento cuatro millones de colones). Ver filmina de ingresos instrumentos financieros.



La señora Saderlay Calderón manifiesta por acá vemos los gastos del Fideicomiso, tenemos en remuneración €141,000,000 (ciento cuarenta y un millón de colones), gastos generales €11,000,000 (once millones de colones), gastos por servicios externos y operativos, llevamos €127,000,000 (ciento

## Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

## Comité Director

## Libro de Actas

veintisiete millones de colones), la señora Margarita Fernández Garita manifiesta tal vez si vemos las cifras totales. La señora Saderlay Calderón manifiesta para un total de gastos  $\text{¢}475,000,000$  (cuatrocientos setenta y cinco millones de colones) y en gastos no monetarios tenemos un total de  $\text{¢}295,000,000$  (doscientos noventa y cinco millones de colones). Acá está igual la contrapartida de las provisiones de las garantías. Ver filmina Estado de Resultados.

**ESTADO DE RESULTADOS**

**Gastos del Fideicomiso**

| GASTOS MONETARIOS                          | 30/9/2023        | Análisis Vertical | 30/9/2022        | Horizontal/Relativo | Horizontal/Absoluto |
|--|------------------|-------------------|------------------|---------------------|---------------------|
| Remuneraciones                             | € 141.586.706.57 | 30%               | € 190.622.402.27 | 27%                 | € 49.035.695.70     |
| Gastos generales                           | € 11.406.149.36  | 2%                | € 11.549.485.32  | 2%                  | € 143.335.96        |
| Gastos por servicios externos y operativos | € 127.911.838.86 | 27%               | € 208.180.781.60 | 19%                 | € 75.268.942.74     |
| Otros gastos operativos                    | € 8.711.682.71   | 2%                | € 9.911.539.46   | 1%                  | € 1.199.856.75      |
| Pago avales principal e intereses          | € 124.051.299.56 | 26%               | € 160.726.191.74 | 23%                 | € 36.674.893.78     |
| Pago diferencial de tasa subsidios         | € 61.973.804.20  | 13%               | € 123.864.830.44 | 18%                 | € 61.891.026.24     |
| TOTAL DE GASTOS                            | € 475.641.502.66 | 100%              | € 699.855.212.89 | 32%                 | € 224.213.710.17    |

| GASTOS NO MONETARIOS  | 30/9/2023        | Análisis Vertical | 30/9/2022        | Horizontal/Relativo | Horizontal/Absoluto |
|---|------------------|-------------------|------------------|---------------------|---------------------|
| Gasto por depreciación  | € 22.877.235.92  | 8%                | € 10.456.699.86  | 119%                | € 12.420.536.06     |
| Gasto amortización primas - estimación deterioro de las inversiones | € 104.934.142.56 | 35%               | € 104.450.229.15 | 0%                  | € 483.913.41        |
| Gasto por provisión de pago de garantías emitidas                   | € 167.949.524.27 | 57%               | € 135.580.832.88 | 24%                 | € 32.368.691.39     |
| TOTAL DE GASTOS NO MONETARIOS                                       | € 295.760.902.75 | 100%              | € 250.487.761.89 | 18%                 | € 45.273.140.86     |

|   |                  |  |                  |  |  |
|---|------------------|--|------------------|--|--|
| TOTAL GASTOS MONETARIOS Y NO MONETARIOS | € 771.402.405.41 |  | € 950.342.974.72 |  |  |
|---|------------------|--|------------------|--|--|

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta tal vez Sardelay, vale la pena igual para el compañero y Silvia que las presentaciones más bien vengan en función no de repetir los números, sino más bien hacer como un resultado comparativo. Bueno, en 2022 teníamos gastos por 699 y hubo una disminución con respecto a este año de 475 y eso se da principalmente por tal partida. Digamos de esa manera si pudiéramos, como para que sea más representativa la presentación, porque los números los tenemos aquí en la presentación. Respetuosamente, para verlo también un efecto comparativo y así los señores directores pueden tener la oportunidad de preguntar, bueno, ¿a qué se dio ese efecto? Por ejemplo, yo puedo decir que, en el pago de avales, de principales intereses, el año pasado se pagó, en este mismo periodo,  $\text{¢}160,000,000$  (ciento sesenta millones de colones) y en este año llevó a  $\text{¢}124,000,000$  (ciento veinticuatro millones de colones), o sea que hubo una disminución considerable que lo que yo ahora voy a ver en el informe de un 29%, entonces esas digamos, esas connotaciones de análisis son importantes digamos que queden en el acta. La señora Sardelay Calderón manifiesta de acuerdo, sí por ahí vemos también una disminución en las remuneraciones, creo que este año ha disminuido el personal, me parece que va por ahí esto.

Luego por acá tenemos los avales pagados en el 2023, estas son las ejecuciones que se han realizado, por ejemplo, igual en el Banco Nacional hemos pagado  $\text{¢}60,000,000$  (sesenta millones de colones) en avales. Y por acá tenemos lo que se ha pagado en subsidios. Igual se han pagado en total de  $\text{¢}61,000,000$  (sesenta y un millones de colones) y vemos que a los que más se les ha pagado subsidios es al Banco Nacional,  $\text{¢}32,000,000$  (treinta y dos millones de colones). El resto, pues menos de  $\text{¢}20,000,000$  (veinte millones de colones). Ver filmina Avales pagados

Comité Director  
Libro de Actas



La señora Margarita Fernández Garita manifiesta ves por ejemplo decir, bueno, Banco Nacional se le ha pagado más subsidios porque es el que tiene la mayor representación en la cartera que anda en un 75%, es como ese tipo de análisis. La señora Sardelay Calderón manifiesta de acuerdo. Y yo creo que eso es todo. Muchas gracias. El señor Jorge manifiesta si tienen alguna consulta. La señora Margarita Fernández manifiesta adelante Karla. La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta a mí sí me parece que deberíamos de tener los dos, digamos, deberíamos de tener esta información así y a la hora de pasarla al Comité Director y a la hora de la presentación el comparativo, de manera que tengamos la información dura y la más amigable para la presentación, que sería como, tal vez como la riqueza máxima y ya que cada uno de nosotros dé el detalle cómo es lo que compone cada una de las líneas que sí es importante, exacto, y entonces ahí uno ya va viendo con más detalle la hora de revisar para venir acá. El señor Jorge Monge manifiesta eso se puede trabajar para la próxima. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que vale la pena hacer este tipo de comparaciones porque los señores directores se llevan a hora de que hubo una disminución del pago de avales, por ejemplo, de un 23%, y entonces cuando ellos vean el informe anual, siempre se mantuvo ese 23%, o más bien aumentó ese 23% o disminuyó, entonces eso es como para ir dándole el monitoreo a las partidas del balance.

El señor Jorge Monge manifiesta vamos a tomar nota para la próxima, más bien muchísimas gracias. La señora Saderlay Calderón manifiesta para la siguiente. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta agradecerles a los compañeros del BCR la presentación de los estados financieros y la propuesta de acuerdo sería dar por conocido los estados financieros de FIDEIMAS con corte al 30 de setiembre de 2023, presentado por el Fiduciario Banco Costa Rica. Muchas Gracias, adelante. Robin Almendares de acuerdo con la propuesta de acuerdo, Karla Pérez de acuerdo con la propuesta de acuerdo. Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta de acuerdo. Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta. Hasta luego. La señora Karla manifiesta muchas gracias.

**Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo por mayoría N°0208-2023:** Dar por conocido los estados financieros de FIDEIMAS con corte al 30 de setiembre de 2023, presentado por el Fiduciario Banco Costa Rica. Robin Almendares de acuerdo con la propuesta de acuerdo, Karla Pérez de acuerdo con

la propuesta de acuerdo. Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta de acuerdo. Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta.

**ARTÍCULO NOVENO: PRESENTACIÓN DE INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DE METAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SETIEMBRE 2023, A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA.**

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta seguimos con el siguiente punto que es la presentación del informe trimestral de cumplimiento a metas y ejecución presupuestaria al 30 de septiembre de 2023 a cargo de la suscrita. Voy a dar inicio a la presentación del informe trimestral al cierre 30 de septiembre. Voy a iniciar con el cumplimiento de metas que el primer indicador es la cantidad de personas o grupos organizados con garantías. El monto de la inversión que se ha hecho al 30 de septiembre es de 632 seiscientos treinta y dos millones de inversión y con un nivel de cumplimiento de 101.48%, de los cuales se han otorgado 294 garantías que incluye un crédito grupal a mujeres y eso representa un 88.02%. A la fecha nosotros ya llevamos 331, entonces quiere decir que, si la meta es de 334, el 88% puede ser que ya hemos venido, vamos a lograr cumplir la meta que nos propusimos para este año y se acuerdan de que habíamos ajustado la meta, entonces se había quedado en 334 garantías.

La cantidad de mujeres beneficiarias ha sido de 192 mujeres que incluye 12 mujeres del crédito grupal, las cuales las mujeres representan un 65.31% y de esas mujeres el 61.98% son mujeres jefas de hogar. Es un dato interesante como ha ido creciendo digamos la inclusión de mujeres jefas de hogar dentro del otorgamiento de los créditos. El monto promedio del aval ha sido de ¢2.1 dos puntos un millón y aquí es importante rescatar este dato porque el tamaño de los créditos a mujeres es inferior al de los hombres en un 37.68% y eso es precisamente lo que nos indicaba doña Lauren de que hay una gran brecha en el tamaño de los créditos que reciben los hombres mayores que el de las mujeres. Y eso se da principalmente y hemos venido analizando esto y es porque los créditos del sector que más se coloca en los hombres es el sector agropecuario. Entonces ahí estamos y de hecho hay más adelante se va a indicar que el 44.58% de los ¢632,0 (seiscientos treinta y dos millones de colones) se fueron al sector agropecuario. Y ¿cuál es el tamaño de esos créditos? La inversión de comprar 4 vacas, que es principalmente en ganadería, o comprar una embarcación, la inversión que tienen que realizar los hombres es mayor que la que de las mujeres, y las mujeres únicamente, 37.40% del sector agropecuario son mujeres. Entonces ese dato es interesante, porque si nosotros lo analizamos por sector productivo, esa brecha que se da entre el tamaño del crédito se da por las actividades del sector agropecuario que desarrollan los hombres. Adelante Karla.

La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta o sea lo que estás diciendo es que los créditos agropecuarios para mujeres son actividades más pequeñas o de menor inversión que las mismas actividades agropecuarias que tienen crédito de hombres. O sea, como que los hombres piden crédito para comprarse cuatro vacas que valen dos millones de colones. No son cuatro millones eso por poner un número porque no sé cuánto vale una vaca; pero y que la mujer pide ¢500,0 mil (quinientos mil colones) para comprarse una gallina y alimento.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que quise decir en el punto de que los ¢2.1 millones (dos puntos un millón de colones), el tamaño de los créditos de mujeres es inferior a los hombres, es de un 37.68% a nivel de todas las actividades agropecuarias, que es mayor que los hombres. La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta y el sesenta y resto por ciento son hombres y 37% son mujeres. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta exacto, pero si lo analizamos solo en las actividades del sector agropecuario, que estamos hablando de ganadería, agricultura y pesca, los hombres tienen mayor representación en ese sector y son los de inversión que tienen que hacer es

## Comité Director

## Libro de Actas

mucho mayor, no es que las actividades agropecuarias de las mujeres en el sector agropecuario son inversiones más pequeñas.

¿La señora Karla Pérez Fonseca pregunta, pero la inversión que tienen que hacer es mayor comparado con qué? La señora Margarita Fernández Garita manifiesta con las actividades del sector que desarrolla la mujer. La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta ¿Del sector agropecuario? o sea, es como el ejemplo de las gallinas y las vacas. El señor Robin Almendares Fernández manifiesta que en el sector agropecuario el tema es igual el acceso a la tierra, digamos los productores que tienen ya tierra asignada, ya sea propia o por el medio normalmente desarrollan actividades productivas en mayor extensión de terreno por ejemplo en ganadería por ejemplo, si estamos hablando de ganadería mayor para tener en una hectárea se pueden tener 3 animales punto cinco, digamos, en una actividad extensiva, en actividades digamos intensivas, eso se puede subir a 6, 8 animales si se tiene un buen manejo, pero en el caso de las mujeres normalmente digamos como tienen menos área o tienen que arrendar o se las prestan etc desarrollan en actividades pecuarias, en actividades menores, digamos de especies menores estamos hablando de gallinas, pollos, cerdos, etc. Y normalmente están en actividades de procesamiento agroindustriales digamos de valor agregado a actividades productivas como quesos, mermeladas, etc. entonces tiene relación con los datos generales que tenemos de, digamos, de que las mujeres tienen un acceso a la tierra de más o menos el 20% a nivel nacional, digamos, que por ahí andamos. Sin embargo, esas cifras se podrían mejorar, con una mayor, articulación a nivel interinstitucional. No obstante, tenemos la barrera de que para poder acceder al crédito tienen que pasar por la ficha, entonces, sí tenemos muchas más mujeres rurales, tanto organizadas como individuales, en actividades productivas agrícolas pecuarias, pero que ya no están en línea de pobreza o pobreza extrema. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta ahora vemos eso un poco más adelante, igual sucede que los créditos avalados se concentran mayoritariamente en la región Brunca, Huetar Norte y Puntarenas principalmente el tema de pesca y la región Brunca también el tema de ganadería, del sector agropecuario, igualmente en la Huetar Norte, por eso es que hay un mayor énfasis de los créditos dirigidos al sector agropecuario que para mí es bastante un 48.58%.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que el 61.90% de los créditos avalados a los negocios se ubican en la zona urbana, no son en la zona rural, también eso es interesante porque si hay una intensidad de los créditos del sector agropecuario y el global está un 61% en zona urbana, entonces tampoco es que estamos llegando totalmente a la ruralidad. Entre las actividades financiadas está el café, el frijol, la pesca artesanal, la ganadería engorde, propósitos, servicios de barbería, estilismo, elaboración de prendas de vestir, venta economías, el turismo, etcétera. Alejandra del total de FOGAS emitidas en el 2023, un número de 564 fueron emitidas y solo el 48% se han convertido en crédito quedando por resolver el 51.31% ¿Qué quiero decir con esto? Que este dato ha ido un poquito en aumento, pero según informe de la Universidad de Costa Rica que hizo en el 2006 determinó que efectivamente las FOGAS andan por ese porcentaje que se concreta en el crédito. La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta la mitad. La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta un dato interesante. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta entonces nosotros hemos hecho un análisis porque yo no sé si ustedes recuerdan cuando hicimos aquel taller que sacamos la metodología para que hubiesen más FOGAS efectivas y menos FOGAS por hacer FOGAS por decir algo de alguna manera y era para aumentar la conversión de las FOGAS en los créditos, pero eso también tiene que ver con los operadores que ahora vamos a ver las colocaciones por operador.

Pero el dato más que me llamó más la atención, que se lo comenté a Alejandra, es que aun cuando se han emitido más FOGAS a mujeres, la conversión ha sido mayoritariamente en hombres. La señora Karla Pérez Fonseca pregunta ¿Por qué? O sea, que los bancos. La señora Karla Pérez

Fonseca manifiesta sí, pero ¿por qué? O sea, el hombre tiene más posibilidad de materializar el crédito o le da más seguimiento al hombre a la FOGA, o no creería yo. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que eso tiene que ver con el 44% del Sector agropecuario. ¿Entiendes? Quiere decir que los créditos porque es interesante, ahí Alejandra usted ve una gran brecha, o sea nosotros para llegarle el 65% de mujeres tenemos que emitir cada vez más FOGAS a mujeres para llegarle al 65%, pero si uno ve esta conversión que se concretan más rápido las FOGAS de hombres que las de mujeres, entonces y el promedio de días que están utilizando los intermediarios anda en promedio 57 días para completar su crédito, entonces ahí viene de la mano por qué la conversión de FOGAS en crédito es muy baja, digamos no llega al 50%. La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta una pregunta, no se puede indagar a los próximos informes las razones de por qué no se convierte en crédito ese otro 51%? La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, nosotros estamos por hacer, digamos, un ensayo, digamos antes de que finalice el año, de tomar una muestra de las mujeres que todavía no se le han concretado el crédito versus las mujeres que se le concretaron el crédito para conocer los tiempos de respuesta de los intermediarios y también si es a nivel de requisitos que también las mujeres que no se las convierta están pasando por alguna situación. Pero en principio nosotros, si todas las FOGAS de mujeres hubiera estado en la misma conversión del 62.30%, nosotros llevaríamos casi más del 70% de créditos de mujeres, si estuviéramos en el 62.30% como mujeres. La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta ¿Cabe la posibilidad de que podamos hacer también un análisis de por qué los hombres materializan más rápido el crédito que las mujeres? La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que lo que no recuerdo es el dato de cuánto tarda de tener el crédito formalizado, versus los días que se tarda en una mujer convertirse el crédito, porque ese dato sería interesante como para decir, ¿verdad? ¿Por qué a los hombres? Y ahora lo vemos que el Banco Nacional es donde más, la mayor colocación ha sido mujeres, porque ahí nos permite analizar si efectivamente son, es que las mujeres requieren un proceso más de acompañamiento o es que los ejecutivos de los Bancos, digamos, tienen alguna particularidad de que los hombres de sesgos, de sesgos exacto, de que a la hora de presentar requisitos los presentan más rápido mientras que las mujeres. Entonces hay una serie de variables, ¿verdad?, que habría que analizar, vamos a tratar, ya hoy estamos mitad de noviembre, pero vamos a tratar que, del informe anual, digamos, vengan algunos de estos resultados, si les parece. La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta sí, sí, tal vez no como de inmediato porque está claro que estamos al cierre del año y sería como complicado, pero tiene también que ver con la exposición que nos hicieron al principio las compañeras del INAMU, ¿verdad? hacer como, como ese análisis que tiene que ver ¿por qué acceden más hombres que mujeres a la posibilidad o al servicio? ¿cuándo acceden, por qué le toma menos tiempo a un hombre que a una mujer? ¿por qué se materializan más los créditos en hombres que en mujeres? porque al final pueden acceder al mismo tiempo en un mismo número pero ¿por qué al final tengo más hombres que mujeres si íbamos como ya con una FOGA, ya había un análisis previo, ya estaba como mejor perfilado entonces, si como hacer ese análisis para conocer de los sesgos, como bien lo indica Alejandra pero sobre todo para saber que ajustes de diseño se requieren, o que orientación diferente se le tiene que dar a unos o a otros, o qué. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta pero los datos son interesantes. La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta sobre todo porque el Fideicomiso está llamado a atender un mayor porcentaje de mujeres, no de hombres. Y la realidad nos está saliendo al revés. Para llegar al porcentaje de mujeres hay que hacer un trabajo mucho más fuerte. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta por eso es lo que yo digo, si fuera al revés, que las FOGAS de mujeres el 62% y los hombres el 48% eso sube más del 65%. Ahora a nivel de pobreza vemos que donde están los de pobreza extrema, es más, es más alto el de los hombres que el de la mujer; la señora Karla Pérez Fonseca manifiesta más hombres en pobreza extrema. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta más hombres que la mujer, o sea que no es un asunto de pobreza, es cierto, de acceso a las mujeres, porque si las mujeres que están en pobreza básica es un 66% y los hombres un 60% quiere decir que no es un asunto de pobreza, es un asunto de acceso a las mujeres porque son a las mujeres más pobres las que no se le atiende



## Comité Director

## Libro de Actas

oportunamente las FOGAS. Entonces este dato también de pobreza me llamó la atención porque si fuera lo contrario de que los hombres son los que están en mejor condición de pobreza y tienen acceso al crédito más rápido, uno dice hay menos inclusión financiera para las mujeres, pero aquí vemos que la condición de pobreza en las mujeres es mejor que la de hombres. La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta, pero también puede pasar tal vez porque las mujeres en pobreza extrema ni siquiera acceden por su misma condición de pobreza extrema porque no tienen acceso a la información o a la posibilidad. La señora Margarita Fernández Gaita manifiesta pero entonces ¿por qué las mujeres que están en pobreza básica no se les convierte más rápido el crédito eso es lo que tenemos que analizar. La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta es parte del análisis. El señor Robin Almendares Fernández manifiesta porque podría ser que no estén en pobreza básica y ya no estén o eso cuando se hace ese perfilado se toma en cuenta de eso digamos que realmente estén cumpliendo con la ficha. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta ah no para poder pasar una FOGA en el sistema tiene que calificar como cualquier beneficio del IMAS cuando ya llegan a los Bancos ya llegan perfilados a la condición de pobreza Si no, no estuvieran en el Banco. El señor Robin Almendares Fernández manifiesta porque puede ser una decisión ya personal. La señora Margarita Fernández manifiesta ya es una decisión, el señor Robin Almendares Fernández manifiesta ya es una variable, podría ser o acceso. La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta o de acceso yo no sé qué eso pasa y puedo llegar ahí y llegan más rápido los hombres porque también pueda ser que los hombres tengan más acceso a la información y por eso llegan. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta o a requisitos, pero también tiene el acceso a la tierra y se bueno, aquí digamos pongo un ejemplo una señora que quiere remodelar su salón de belleza, pero es alquilado y el señor que quiere sembrar una hectárea yuca tiene su parcela. Entonces quizás la que tiene el salón de belleza y es alquilado le ve más riesgo de que le quiten el alquiler y desaparezca el salón de belleza. Pero que el que tiene la finca con la parcela a producir nunca se la va a quitar porque está en nombre de él. O sea, ve lo interesante. La señora Evelyn Durán Santana manifiesta también podría ser un asunto de quién es de cabeza de familia. Hay que ver realmente. Exactamente. Hay que ver una serie de parámetros, pero al menos a nivel bancario no se hace la distinción. Todo lo contrario, hay programas que realmente apoyan la colocación de créditos al sector mujer.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta el desempeño de los Fideicomisarios. Ahí como pueden observar, tengo los datos del 2021, 2022, 2023, donde el Banco Nacional ha sido el mayor colocador de los créditos, sin embargo, disminuyó terriblemente igual que todos en el año 2023. ¿Esto también? ¿Verdad? Pero ya estamos en el 2023. Esto sí hubiera visto en el 2022, donde las mujeres, digamos, esto es igual, perdón, eso se me fue. Y la participación de mujeres en la atención de los créditos, vemos que el Banco Nacional, su mayor colocación están en las mujeres. La señora Evelyn Durán Santana manifiesta Doña Margarita, ahí tal vez si me permitís un momentito esa disminución también, digamos, de colocación crediticia a nivel del Banco no es solamente con el tema de créditos avalados por FIDEIMAS sino en términos generales, o sea toda la colocación disminuyó por efecto también pandemia y la recuperación económica que está todavía mejorando digamos todo este tipo de posibilidades de acceso al crédito, mejoramiento de la actividad económica. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta pero inclusive usted ve que en fideicomisarios como PRONAMYPE, Fundecooperación, hay digamos equidad de los créditos que otorga PRONAMYPE, 25 son de mujeres y 29 de hombres. En el Fundecooperación pasa lo contrario, 46 son mujeres y 34 hombres. Pero digamos que hay una equidad ahí, pero para nosotros es mucho más favorable el Banco Nacional y el Banco Popular porque le dan un enfoque más al crédito de mujeres. Aquí la pregunta es por qué se convierte en la FOGA de hombres más rápido que la de mujeres, o sea, si el Banco Nacional atiende más mujeres y hay más FOGAS para mujeres, deberíamos analizar bien por qué el Banco Nacional no genera más créditos a mujeres si tenemos más FOGAS a mujeres. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta por actividad. La señora Margarita Fernández manifiesta habría que

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002  
Comité Director  
Libro de Actas

---

ver las actividades que ha financiado cada fideicomisario. La señora Evelyn Durán Santana manifiesta no, en realidad no hay distinción.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que ahora el nivel de cumplimiento a metas de los servicios de apoyo diferencial de tasa de interés, se logró 132 mujeres recibieron capacitación, aquí no incluí lo que capacitó el INA, que no hay ninguna erogación ni tampoco está de ONUMJERES, de 132 mujeres, pero los resultados finales junto con las asistencias técnicas de las universidades, digamos, se va a cumplir más del 100%. Se logró que 14 mujeres se incorporarán al programa Hecho por Mujeres, al final del año pasado teníamos 80 ahora tenemos 94 mujeres, se logró que 243 personas recibieran visita y acompañamiento en sitio por las personas promotoras bajo el Plan de Mejora al Emprendimiento. Se logró que mujeres beneficiarias participaran en ferias regionales, tuvimos feria en Upala, hicimos dos ferias aquí en San José y la semana entrante tenemos feria en Ciudad Neyli y la feria nacional a final de año. Se logró el beneficio de 2.105 personas, lo que representa un 84% de la ejecución y de las 2.005 personas se favoreció 1.037 mujeres que equivale a 62.09%.

El comportamiento de la cartera aquí es todo un tema, ¿verdad? Yo no sé si ustedes observaron con la presentación del fiduciario de los estados financieros que el patrimonio, que el activo del fideicomiso creció y esto es porque ha habido un 16.50% de disminución de la cartera. Y esto pues obviamente está asociado a que, si todas las FOGAS de mujeres las atendieran en menos plazo, la cartera sería diferente y la mora sería diferente porque lo que yo les pongo aquí, si hay aumento de la cartera, disminuye la mora, o sea que el 6.5% que tenemos en mora mayor a 90 días sería inferior ese porcentaje y sería digamos mucho mayor el de 0 días o al menos menor de 90 días. Entonces aquí digamos este efecto digamos global de la mora mayor a 90 días no lo hemos tenido en años anteriores y eso es precisamente porque no ha aumentado la cartera. O sea, entonces no se vale tener tantas FOGAS, 564 y sólo el 40 y pico por ciento se convierte en crédito, eso no hace crecer la cartera. Pero si todas las FOGAS tuviéramos un tiempo de respuesta de los fideicomisarios en menor de 57 días, esto sería otro resultado. Entonces yo siento que digamos por más gestión de cobro que hagamos ese 6.5, pero nosotros tenemos a nivel global que aumentar la cartera, indiscutiblemente, ¿verdad? Entonces yo pienso que hay que hacer un plan de trabajo y yo creo que también los contratos de avales, esa recreditación nos va a ayudar un poco estos lineamientos a establecer algunos compromisos con los Bancos, principalmente el nacional, que es el que mayor coloca para ver si aumentamos la cartera. Acciones de seguimiento que se han hecho, se han hecho visitas a 90 personas morosas, se gestionó 17 ampliaciones de plazo, se gestionó 16 refinanciamientos, producto de la gestión de contacto con los deudores morosos, se logró también visitar a 243 deudores para el mejoramiento del emprendimiento y donde esos 243 manifestaron o se comprobó, porque es con visita domiciliar, que el 95% todavía tiene la actividad en marcha. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta perdón doña Margarita, una consulta. Esos 16 refinanciamientos son los que conversábamos el otro día con doña Evelyn de la línea que usted nos explicaba, que llegan a los 75. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta no, esos refinanciamientos es que se le dio un poquito más y se le hizo otro crédito. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta, pero ya está el aval emitido. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta si y ya se le cancela el crédito anterior y se le hace otro aval y se cancela el anterior. Y eso se da precisamente de esas 243 visitas que hacen los promotores cuando identifican que la persona ocupa un poquito más de capital de trabajo, solo que tenemos como política y en la Unidad Ejecutora una política muy interna es que, si no tiene un 70% de pagado ya el crédito, no se le puede más. Porque digamos, imagínate un crédito que no ha pagado sólo un 20% y volverle a dar plata, como que no, ¿verdad? Entonces sí tenemos esa. Aquí voy a entrar un poco a las gestiones de seguimiento a CEMPRODECA del último trimestre, recuerden que nos comprometimos también en el acuerdo anterior de incorporar en los informes el seguimiento a CEMPRODECA y de la revisión mensual de los saldos de cartera a 30 de setiembre reporta ¢18.8

## Comité Director

## Libro de Actas

millones de colones (dieciocho puntos ocho millones de colones), de los cuales son 25 operaciones activas. Sin embargo, dentro del análisis de la unidad ejecutora únicamente se le ha hecho un saldo de ₡16.6 millones de colones (dieciséis puntos seis millones de colones) en virtud que CEMPRODECA incluye dentro de su reporte garantías vencidas que equivalen a cuatro operaciones con una diferencia de ₡2.3 millones (dos puntos tres millones de colones). Entonces, aunque nos mande el reporte CEMPRODECA, nosotros hacemos la comparación del antes y el después, del mes anterior con respecto al mes siguiente y le mandamos a decir, mire esta situación, estos créditos ya están vencidos, estos créditos presentan cierta irregularidad y ellos los sacan de la cartera. Vean aquí el análisis que hicimos de los 25 créditos. CEMPRODECA tiene 3 créditos al día, pero esos 3 créditos estaban en el estado de reintegro del subsidio, digamos que no hay tema aquí de estos créditos, mora menor a 95 días estaba dentro del subsidio. Mora 95 días hay un caso con solicitud de ampliación de plazo, también estaba dentro del reintegro del subsidio. Y este caso se está solicitando al fiduciario una valoración porque el señor tiene la voluntad de pago y no quisiéramos que también tengamos un caso más para ejecutar garantías donde el señor ya manifestó por escrito que necesita el arreglo pago, que es don Jesús. Y más de 360 días tenemos los 11 casos, ¿verdad?, que según la Auditoría Forense no procede el pago y en estado de reintegro del subsidio, entonces vean, de esos 25 quitamos 11, nos quedan 14 casos de CEMPRODECA. Mora mayor a 90 días también está en estado de reintegro y tenemos 4 casos que están en mora mayor a 360 días con la garantía vencida. Entonces quítese esos 14, me dijiste, quite 4. La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta diez. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta nos quedan 10 casos por darle seguimiento, que son 3 al día, cuatro con mora menor a 35 días, un caso de mora menor a 95, un caso para ampliación de plazo, una mora de 360 días y son los 10 casos que tendríamos que seguirle dando seguimiento. O sea que la cartera de CEMPRODECA va a ir disminuyendo con el tiempo.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta una consulta doña Margarita, CEMPRODECA les está contestando las gestiones de cobro que nosotros les estamos mandando oficios con el tema de la morosidad y no tenemos respuesta. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, nosotros también ninguno de los oficios que hemos mandado de la comparación de las carteras nos han respondido y hemos insistido porque para nosotros, pongo un ejemplo, si viniera este caso de mora mayor a 360 que está en estado de reintegro, pues ya está en estado de reintegro, ya lo canceló, ¿verdad? uno podría decir que, si el caso viene para ejecución de garantías, pero nosotros recibimos el 100% de la cartera en los estados de cuenta como los presentaron a la auditoría forense, para nosotros hacer el análisis de si el caso procede o no el pago de la garantía; entonces digamos que esa información no venga, porque nosotros, de nuestra intención, es de igual manera, si mi caso no llega para cobro nosotros tenemos que hacer el mismo análisis que hicimos para los once anteriores. Entonces, si ellos no contestan los oficios, hay que estarles insistiendo por correo electrónico, por oficios, ese es el análisis y les decía que, de estos 25 casos, digamos que son por cero días que están ahí, digamos, si pueden analizar si es para pagos, si es para ampliación de plazo. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que esa traducción está fatal.

La Señora Margarita Fernández Garita manifiesta ahora veamos la cartera PRONAMIPE con CEMPRODECA. Ahora vemos la cartera de Fideicomiso PRONAMIPE con CEMPRODECA al 30 de septiembre el Fideicomiso, perdón. Ahora vemos la gestión de seguimiento de CEMPRODECA del último trimestre. En la revisión mensual de los saldos, igualmente aquí el fiduciario le ha pedido a PRONAMYPE las gestiones de cobro y se tuvo una reunión esta semana donde llegamos a algunos acuerdos a ver porque ellos sí nos van a mandar un informe con respecto a la situación del informe de auditoría forense, pero al 30 de setiembre el Fideicomiso PRONAMYPE CEMPRODECA reporta un saldo de 48 cuarenta y ocho millones con 34 operaciones activas, sin embargo dentro del análisis de la Unidad Ejecutiva únicamente se registra un compromiso de FIDEIMAS de 31.4 treinta y un punto cuatro millones y el nivel de morosidad mayor a 90 días es de 28 por ciento que son seis personas,

## Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

## Comité Director

Libro de Actas

---

nosotros hicimos el análisis de esas seis personas. Uno no tiene la actividad en marcha, pero se le ha tratado de localizar, digamos, vía telefónica. Cuando nosotros nos vemos estos apellidos García Jiménez, ya nos entra la duda porque son del mismo grupo familiar, García Jiménez María Jaqueline no tiene la actividad tampoco y recibió también visita del Plan de Mejora del Emprendimiento, Carillo Matarrita Quindra, es el caso que está en el informe de doña Iris, que no lo marqué ahí, es un caso que está digamos documentado dentro de la prueba que presentó CEMPRODECA con la demanda que le hicieron al antes administrador. Campos García Lili, que también está en CEMPRODECA directo, también ha recibido capacitaciones, también ha recibido llamadas telefónicas y está dentro de los informes de auditoría. García Mendoza Angélica, se le ha dado visita de seguimiento, sin embargo, doña Angélica también está dentro de los informes de auditoría que se han practicado y el LESCANO ha recibido asistencia técnica, digamos que ese es el caso, que no está dentro de ningún informe de auditoría pero que se está tratando de localizar porque no se localiza ese señor López Cano. Ya para terminar, a nivel del presupuesto, los ingresos a nivel de ejecución, tenemos un 52.71% de ingresos reales que ha ingresado al fideicomiso, dentro de los ingresos tenemos un 47.15% de gastos esto quiere decir que los ingresos han sido suficientes para el presupuesto de gastos, y aquí en el 47% ustedes se pueden imaginar que estamos al 30 de septiembre, una ejecución muy baja, pero recuerden que aquí hay dos partidas importantes que entre menos garantías se paguen, menos se ejecuta esa partida de amortización, entre menos despide el personal, menos uso la partida de transferencias porque la reserva para la prestación legal. Entonces son dos partidas y mientras no aumenta la cartera, la partida también de intereses que donde se da el subsidio también se ejecuta. Entonces por eso es que el porcentaje es de un 47.15%. Eso sería. Eso sería. ¿Si tienen alguna consulta adicional? Alejandra, ¿alguna consulta? La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta no Margarita, lo único que dije durante la exposición de que es muy importante para próximos informes lo relacionado de indagar un poco sobre las razones de por qué se materializan en mayor medida el crédito para hombres que para mujeres pensando en la cantidad de FOGAS emitidas, yo creo que es un dato interesante como para el tema de brechas tanto de hombres como de mujeres, para poder ver la brecha. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta de acuerdo asumimos el compromiso como Unidad Ejecutora.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta entonces la propuesta de acuerdo es dar por conocida y aprobar el informe trimestral de cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria con corte al 30 de setiembre de 2023. Adelante doña Karla. Karla Pérez Fonseca de acuerdo con dar por conocido el informe. Robin Almendares de acuerdo por dar conocido el informe. Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta. Margarita Fernández, de acuerdo con darlo por conocido y aprobado.

**Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo por mayoría N°0209-2023:** Dar por conocido y aprobado el informe trimestral de cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria con corte del 30 de setiembre de 2023. Karla Pérez Fonseca de acuerdo con dar por conocido el informe. Robin Almendares de acuerdo por dar conocido el informe. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta. Margarita Fernández, de acuerdo con darlo por conocido y aprobado.

**ARTÍCULO DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE REFORMA PARA LA PRESETACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS DEL FIDEIMAS BANCO DE COSTA RICA IMAS BANACIO 7372002, EN CUMPLIMIENTO DE MEJORA REGULATORIA, A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA.**

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta tenemos el siguiente punto que es la reforma para la prestación y otorgamiento, el reglamento para la prestación y otorgamiento de beneficios de FIDEIMAS, Banco Costa Rica y IMAS Banacio en cumplimiento de la mejora regulatoria en el cual la

## Comité Director

Libro de Actas

---

FIDEIMAS participa a nivel institucional. La reforma es muy sencilla, es muy sencilla es porque FIDEIMAS debe enviar este reglamento al Ministerio de Economía para su aprobación y este reglamento no considera estos aspectos tan detallados como así lo pide la mejora regulatoria y es el tema de que tienen que quedar claramente los requisitos que la persona tiene que presentar, digamos, para poder solicitar un beneficio. Entonces, estamos en las disposiciones generales del capítulo primero de este reglamento es el artículo 1 de los requisitos y la verificación de requisitos. De previo, otorgar un beneficio al órgano o persona competente solicitará y verificará que la persona beneficiaria cumpla con los siguientes requisitos, cédula de identidad vigente o documento de identificación de la persona que realiza el trámite para la solicitud de los beneficios, la cual se verificará mediante la consulta al Tribunal Supremo de Elecciones o la Dirección General de Migración, salvo casos de excepción debidamente justificados, y la verificación de información previo referida al Fideicomisario Garantizado, que es el Registro de la Información Social RIS, que aplica el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, SINIRUBE, y cualquier otra que desarrolle el dicho sistema que determina IMAS.

La ficha de inclusión social, la RIS vigente y estar con los parámetros de pobreza SINIRUBE, la actividad productiva con más de seis meses de funcionamiento, su perfilamiento, historial, crédito limpio, y permisos según actividad productiva. Eso sería digamos ampliar este artículo 1 de requisitos. La señora Evelyn Durán Santana manifiesta entonces aquí hay condiciones de formalidad en cuanto al tema migratorio, por ejemplo, y también el tema de los permisos de actividad productiva, es decir, necesariamente debe tener los permisos correspondientes, ¿verdad?, para estar bajo la legalidad de tener acceso al crédito. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, aquí, sí, es muy importante, digamos, en tema de permisos nosotros manejamos, digamos a nivel de sector agropecuario que tenga SENASA, que tenga el fierro, a nivel de una actividad comercial que tenga patente, entonces sí debe tener los requisitos.

En el caso de Fundecooperación, utiliza una modalidad que le da un plazo para cumplir el requisito, pero le otorga el beneficio, entonces aquí también hay una opción que tiene la población, pero por el general, cuando hay afluencia gente el Banco Nacional debe tener sí o sí la patente, el permiso de salud, por ejemplo. Después el artículo 2 tiene que ver con el plazo máximo de respuesta a la persona solicitante sobre la aceptación o rechazo de su solicitud. Cuando los requisitos documentales están cumplidos, la Unidad Ejecutora del fideicomiso BCR IMAS Banacio 73-2002 contará con un plazo máximo de 10 días hábiles para otorgar el documento que se le refiere al fideicomisario garantizado, que es lo que llamamos la FOGA. Y el artículo 3 es el plazo máximo de respuesta de la persona solicitante sobre la aprobación del beneficio. El plazo de aprobación estará sujeto al cumplimiento de todos los requisitos solicitados por parte del Fideicomisario Garantizado, sus políticas crediticias y la tramitología para el desembolso de los recursos, porque también no va a depender de nosotros, digamos, el plazo, digamos, para que le atiendan la solicitud.

Estos, con estos requisitos, más todo el resto del reglamento, nosotros estaríamos, si este comité lo tiene a bien, de aprobar esa reforma estaremos remitiéndole al Ministerio de Economía y también nosotros solicitamos una extensión de plazo de la comisión que está con Mejora Regulatoria para hacer este trámite, por eso es importante que nos apoyen con la propuesta de acuerdo. Tienen alguna consulta ninguna, entonces leo la propuesta de acuerdo dar por conocida para aprobar la reforma al reglamento para la prestación y otorgamiento de beneficios de FIDEIMAS Banco Costa Rica para dar cumplimiento a la mejora regulatoria y se pondría este mismo texto dentro del acuerdo. La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta este reglamento no tiene nada que ver. Este reglamento no tiene nada que ver con el reglamento del personal, ¿verdad? Adelante Carla. Carla Pérez de acuerdo con la propuesta. Robin Almendares de acuerdo con la propuesta. Margarita... ¿Alejandra? Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta. Y Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002  
Comité Director  
Libro de Actas

---

**Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo por mayoría N°0210-2023:** Dar por conocida y aprobada la reforma al Reglamento para la Prestación y Otorgamiento de beneficios de FIDEIMAS Banco Costa Rica para dar cumplimiento a la mejora regulatoria.

Reforma al Reglamento para la Prestación y otorgamiento de beneficios del FIDEIMAS Banco De Costa Rica - IMAS-BANACIO/73-2002

**CAPÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1º. De los requisitos y la verificación de requisitos:** De previo a otorgar un beneficio, el órgano o persona competente, solicitará y verificará que la persona beneficiaria cumpla con los siguientes requisitos:

Requisito:

- a) Cédula de identidad vigente o documento de identificación válido, de la persona que realiza el trámite para la solicitud de beneficios, la cual se verificará mediante la consulta al Tribunal Supremo de Elecciones o a la Dirección General de Migración y Extranjería, salvo casos de excepción debidamente justificados.

Verificación de información previo a referir al fideicomisario garantizado:

1. Registro de Información Social (RIS), que aplica el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y cualquier otra que desarrolle dicho sistema o que determine el IMAS.
2. Ficha de Inclusión Social (RIS) vigente y estar en los parámetros de pobreza de SINIRUBE o cualquier otro desarrollo que determine el IMAS.
3. Actividad productiva con más de 6 meses de funcionamiento y su perfilamiento.
4. Historial crediticio limpio.
5. Permisos según actividad productiva.

**Artículo 2º. Plazo máximo de respuesta a la persona solicitante sobre la aceptación o rechazo de su solicitud.** Cuando los requisitos documentales estén cumplidos, la Unidad Ejecutora del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002, contarán con un plazo máximo de diez días hábiles para otorgar el documento que lo refiere al Fideicomisario Garantizado.

**Artículo 3º. Plazo máximo de respuesta a la persona solicitante sobre la aprobación del beneficio.** El plazo de aprobación estará sujeto al cumplimiento de todos los requisitos solicitados por parte del Fideicomisario Garantizado, sus políticas crediticias y la tramitología para el desembolso de los recursos.

Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la propuesta de acuerdo, Robin Almendares de acuerdo con la propuesta, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta. Y Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta.

**ARTÍCULO ONCEAVO: PRESENTACIÓN DE OFICIO GF 2023-11-346 REMITE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO FIDEIMAS.**

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta el siguiente tema tiene que ver con la solicitud que nos hacía don Jafeth de que presentáramos el reglamento interno de trabajo y con oficio GF 2023-11-346 el fiduciario nos remite los anexos que ustedes ven ahí en el adjunto en la agenda, sin embargo, también nosotros adjuntamos el reglamento interno de trabajo que se aprobó en este comité director. Antes de darle la palabra a doña Silvia, para que presente el oficio, quisiera hacer una acotación y es en relación del trámite que se está siguiendo actualmente con el Ministerio de Trabajo en la revisión del reglamento interno. Como les indiqué anteriormente, hay una comisión, digamos, establecida de un evento que se dio de la conformación de la Asamblea de funcionarios, donde determinaron cuáles eran las personas que podrían hacer el análisis y creo que son tres, ¿verdad Silvia, creo que son tres personas de la unidad ejecutora. La señora Silvia Gómez Cortes manifiesta que son cuatro el asistente y tres personas. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta entonces esa comisión está haciendo la revisión, y Silvia en la sesión pasada había indicado que ellos como patronos ingresaron la información de acuerdo con el formato que tienen el Ministerio y fueron llenando las casillas. Con esa inclusión de información que me corrige Silvia, si digo lo contrario, está muy asociada al reglamento que aprobó este Comité, entonces ahora el trabajo

## Comité Director

Libro de Actas

---

que está haciendo la comisión es revisando si está de acuerdo, no está de acuerdo, si hay algunas ampliaciones de acuerdo a lo que ingresó el patrono. Voy a hacer una, que tal vez Silvia me lo pueda explicar, porque desde el momento en que se tenía que hacer esa asamblea, la Gerente de la Unidad Ejecutora no participa. Bueno, fue una información que le dio Silvia de que la Gerente de la Unidad Ejecutora no podía participar, sin embargo, yo no tengo nada, digamos, que fundamente, porque de igual manera la gerente es funcionaria de la Unidad Ejecutora, más allá de la jefatura. Entonces, no ha habido, digamos, momentos en que la gerente como funcionaria participe del proceso de la revisión o si está de acuerdo como funcionaria o yo haya delegado en la comisión la revisión del reglamento. Lo digo para que no exista ese sesgo, ¿verdad?, en que la gerente de la Unidad Ejecutora es parte de la planilla del fideicomiso es y no sé cuál fue el motivo que se informó a Carlos, el asistente administrativo, de que la gerente no podía participar en la revisión. Entonces, si hubiese una justificación apropiada, sí me gustaría conocer que Silvia nos explicara en qué momento la gerente y la Unidad Ejecutora revisaría ese reglamento que se está trabajando de manera conjunta. Ahora sí, Silvia.

La señora Silvia Gómez Cortes manifiesta muchas gracias. Para atender su consulta, esa disposición viene directamente del Ministerio de Trabajo. No es una disposición, digamos, que se le haya quitado tal vez responsabilidad o revisión por indicación del fiduciario, sino que viene directamente de la parte, le puedo compartir el oficio más adelante, no creo que haya inconveniente, de la Jefatura de la Unidad de Resolución Alternativa de Conflictos, doña Galina Morales, que es representante del Ministerio de Trabajo, donde textualmente en el correo indica que en esta asamblea únicamente van a estar presentes las personas trabajadoras del centro de trabajo. No puede estar presente ninguna persona que ejerza autoridad en la empresa, es decir, nadie que tenga un puesto que tenga subordinados, ningún gerente o jefatura. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta es que yo no tengo conocimiento de eso, entonces quedó como una información que le hice a Carlos y yo no tengo copia de, como para estar verdad clara, que eso lo decía así, ¿verdad? La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta voy a buscar un comunicado porque Carlos creo que habló directamente con Doña Galina y Doña Galina también le volvió a remitir lo mismo que nos indicó a nosotros en su momento. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta, pero para que no haya porque yo quisiera saber en qué momento digamos esa persona que tiene subordinados pueda conocer digamos el reglamento porque no entiendo digamos sí sé que hay un qué me dijo Andrea que hay un apartado que dice que se incluye a la gerente de la Unidad Ejecutora como patrono, pero yo no soy patrono yo no soy patrono de los compañeros de la unidad ejecutora, el patrón es el Banco de Costa Rica. Entonces quisiera como que, si pudieras hacer esa gestión de en qué momento, digamos, como funcionaria de la unidad ejecutora, no siendo patrono tengo el derecho, digamos, al derecho a conocer el reglamento, ¿verdad? Antes de su aprobación.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta claro, con mucho gusto, doña Margarita. Voy a cursar la consulta a doña Galina, del Ministerio de Trabajo, para aclararle esa duda al respecto. Ya propiamente entrando en relación con el oficio, perdón, remitido el 2 de noviembre, el GF 2023-11-346, y atendiendo efectivamente la solicitud de la sesión anterior, la 020-2023, donde don Jafeth solicitado a conocer los reglamentos remitidos al Ministerio de Trabajo nos permitimos hacer un tipo de cronología en dicho oficio para mejor ampliación del proceso que ha llevado. En el oficio se menciona que mediante el 17-51-2023 del 23 de noviembre del 2020, que es el anexo 2, la unidad ejecutora comunica al fiduciario la aprobación del reglamento interno de trabajo de dicha sesión. Este reglamento fue aprobado en sesión 020-2020, el 25 de noviembre, y se da junto a la versión aprobada. Posterior, el fiduciario, mediante oficio GF 2020-12-343 del 3 de diciembre, remite, anexo 3, al Ministerio de Trabajo la solicitud de revisión del reglamento, junto con la propuesta aprobada.

Dentro de los anexos ahí lo podrán observar. Aquí es importante hacer una aclaración que efectivamente se mandó un PDF, pero como lo explicaba en la sesión anterior, la página del Ministerio de Trabajo es un tipo Google Form que se va llenando. La señora Evelyn Durán Santana manifiesta no es un documento. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta entonces, es una página que va haciendo consultas y ya ellos tienen estipulada una estructura de reglamento, se va complementando con el reglamento que se haya aprobado y demás, pero ya ellos tienen una estructura predefinida, por decirlo de alguna manera, la página. Entonces yo sí me di a la tarea, digamos, de imprimir el reglamento interno de trabajo que me proporcionó el Ministerio de Trabajo, que es el que va a revisar esta Comisión de Trabajadores y el reglamento del Comité Director. Y, bueno, me permití legarlos y efectivamente todos los artículos, en gran mayoría, están, no textualmente como el Comité lo aprobó en su momento, porque como les repito, el ministerio tiene su propia estructura en gran mayoría están no textualmente como el Comité lo aprobó en su momento, ¿verdad? porque, como les repito, el Ministerio tiene su propia estructura. Por ejemplo, se citan leyes y demás que ya es competencia del Ministerio de Trabajo, entonces tal vez la unidad, el Comité lo aprobó de alguna manera, con una palabra más o palabra menos, y el reglamento lo dice sin esa palabra, pero al final digamos que el espíritu se conserva en cierta manera con la estructura que el ministerio proporciona. Hay unos artículos que del todo, y supongo que es parte de la revisión que va a hacer esta comisión de trabajadores que no están contemplados, temas de becas y demás, que ahí sería bueno hacer la consulta al Ministerio este tipo de artículos se suprimió. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta de incentivos. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta sí, pero a lo que voy a decir, sí fue suprimido por alguna razón que no fuera considerado en la propuesta del reglamento de ellos, del Ministerio. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta yo tengo una consulta, lo que entiendo es que ustedes... Me corrige, ¿verdad? Lo que entiendo es que hay una estructura del Ministerio, pero que ustedes fueron trabajando antes de que el Ministerio lo subiera, entonces lo que no sé es que la persona que subió la información del reglamento no consideró toda la parte integral que aprobó el Comité Director, ¿en qué momento ha participado el fiduciario en la construcción de ese reglamento a nivel de la página del Ministerio? La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta desde el inicio, porque es como le explicaba, digamos, la página del ministerio es una estructura que tiene casillas vacías ya ellos dan una propuesta de que va en ese artículo y se va complementando con la propuesta aprobada por el Comité Director. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta pero entonces, en qué momento el fiduciario no consideró el 100% de los artículos que tenía el reglamento aprobado. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta es que ahí es donde yo también tengo la duda porque el tema de becas, por ejemplo, que es el que yo vi, no lo están contemplando. Pero no será una falta, digamos, del fiduciario que no incorporó esos artículos. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta es que es una estructura, doña Margarita. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta no, estamos de acuerdo, pero es que todavía existe la duda porque, compañeros, se evidenció que lo que aportó el fiduciario fue la versión básica, no la que aprobó el comité director entonces por eso quien inició el proceso de incluir en la página del ministerio fue el fiduciario entonces mi duda es por qué el fiduciario no incorporó el 100% de lo que venía ahí. Entonces, esa es como la disyuntiva. Claro, les voy a decir ahora, independientemente de cómo se hizo o no se hizo, la comisión me imagino que va a ver lo que aprobó el comité y lo que no está en esa versión que está en la página, y ahí es donde se va a referir, me imagino que se va a referir la comisión. Esto es para aclaración, ¿verdad? Porque si al inicio del proceso, antes de que llegara la comisión, fue un trabajo conjunto entre el abogado del ministerio y el fiduciario, el fiduciario se tenía que haber percatado de que no se estaban poniendo el 100% de los artículos que aprobó el comité director. Ahora, pienso que esto se puede subsanar con la revisión que va a hacer la comisión y le va a decir al Ministerio esto no está incluido, esto no está incluido, esto se corrigió de esta manera, no estamos de acuerdo y después cuando ya se tenga la versión conciliada entre las partes me imagino que va a venir a través aquí al comité, ¿verdad? Eso es lo que pienso yo, ¿verdad? Que va a venir, tiene que venir otra vez al comité de aprobación, ¿cuál es la ruta?



## Comité Director

## Libro de Actas

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta ahí tal vez para aclarar, sí, efectivamente, digamos, desconozco, porque este tema no lo inicié yo, de verdad, era la compañera anterior. Cuando yo consulté, porque no se había considerado, me hicieron referencia al tema de que eran ciertas casillas, ¿verdad? Entonces, por ejemplo, el artículo 1 no es el mismo artículo que tiene el Comité Director, entonces el tema supondría yo puedo hacer la consulta al abogado que lleva el caso, no hay ningún inconveniente. Que el tema, por ejemplo, de beneficios, capacitaciones y demanda, no está considerado dentro de la estructura del Ministerio de Trabajo. Por eso tal vez no se contempló y no se hizo la observación en su momento. Pero me parece que en la etapa en que estamos, es muy valioso que el Comité de Trabajadores. También quiero hacer la aclaración que yo, como representante del Fiduciario, me he tratado de mantener al margen, no interrumpí el proceso de revisión ni demás, ni consultar, ni estar enterada, porque es un tema interno de ellos, del Comité, entonces, usted tenía la duda de su parte, ¿verdad?, pero yo al respecto también nosotros hemos decidido mantenerlos al margen y que el proceso fluya como debe ser. Bueno, haciendo alusión otra vez. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, nada más para que te acotar ahí. Pero estamos claros que el proceso lo inició el fiduciario con el Ministerio de Trabajo, que ingresó una serie de información, digamos de una versión, que no fue la que al final aprobó el Comité. Y que después de eso vino el proceso de la conformación de la Asamblea, donde definió donde decidió una comisión de trabajadores para que revisara lo que está ingresado en la página del ministerio. Y la pregunta mía es, ¿qué sigue después de que esa comisión haga la revisión, el ministerio la revisa? ¿Cuál es, como para que este comité también tenga claridad y si pudiéramos traer en la próxima sesión como la ruta que lleva este proceso, ¿verdad? Y para que el comité sepa en qué momento va a venir aquí ya a tal vez a derogar el acuerdo anterior y tomar la versión que venga del ministerio, por decirlo de alguna manera. Entonces, si quisiera como que consultaras en el ministerio cuál es la ruta que sigue. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta es que el oficio ya lo hice. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta si me pudieras compartir ese oficio te lo agradecería. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta el oficio del Comité.

La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta Margarita, permiso, es que el team sacó a Alejandra de la reunión. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta ya la ingresé. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta ahí está, tal vez para hacer una aclaración puntual, doña Margarita, no es que él, bueno, el Fiduciario si inició el proceso con el Ministerio de Trabajo y no es que envió una versión básica. Yo le puedo enviar el correo para su respaldo que la versión que se dio inicio en el oficio que les he mencionado, del 2020, la versión aprobada del Comité Director, porque ese correo si tuve acceso, y esa efectivamente es la versión que se envía para dar inicio al Ministerio de Trabajo, la que se compartió es la versión que se ha venido completando en la página del Ministerio de Trabajo y es la que uno descarga de ahí. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, pero siempre surge la duda de que fue con la versión del Comité, digamos, ¿por qué hay excluidos, digamos, y no se hizo la consulta del Ministerio de por qué, que tenemos otros artículos pero que no nos consideran? Es como para salir de esa duda, pero a mí lo que me interesa al final es conocer en qué momento este Comité vuelve a ver otra versión. La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta sí, ahí efectivamente dentro del oficio que hago mención del 346 indica que una vez que el comité de trabajadores realice la revisión, bueno el comité perdería su vigencia, ¿verdad? porque es únicamente para este hecho y se aclara que los trabajadores van a revisarlo directamente a lo que el ministerio les proporciona, ellos van a hacer sus observaciones y el ministerio lo retornaría al fiduciario para atender las consultas que el comité realice. En este aspecto, nosotros efectivamente tendríamos que traerlo aquí al comité, indicando que tales artículos no fueron de aceptación o tales no se incluyeron y demás y el oficio si cierra que necesitamos que nos aclaren, ¿verdad? Le solicito al Comité Director que por favor nos aclare cuál es la ruta, porque me parece que era el tema de la sesión anterior, que había discrepancias entre lo que se había aprobado a lo que se está trabajando. Entonces ahí si nosotros

nos gustaría que nos instruyan cuál va a ser el proceder una vez que se traiga al comité las observaciones del comité de trabajadores. Un aspecto importante que se resalta dentro del oficio es el artículo 83 de la versión del reglamento interno de trabajo que proporciona el Ministerio de Trabajo con relación al tema de los derechos jurídicamente adquiridos, que era un tema que en la sesión anterior había saltado el comentario. Puntualmente este artículo dice, este reglamento no perjudica los derechos jurídicamente adquiridos por las personas trabajadoras de FIDEIMAS, se presume conocimiento de sus fiestas y es de observancia obligatoria para todos, desde el día de su entrada en vigencia, inclusive para los que en futuro trabajen. Aquí nuestra observación es que en futuras contrataciones se podrían hacer las salvedades en los contratos laborales de algunas excepciones que el reglamento no los acompañaría, no serían de tratamiento de sus nuevas contrataciones. Pero como se indica en el oficio, es importante tener cuidado, en especial que los derechos que puedan ser constituidos, se consideren como adquiridos. Entonces, eso sí, queríamos hacer esa observación a raíz de la sesión anterior. Pero, bueno, me dejo todas las preguntas pendientes, la consulta y creo que ese tema podríamos hablarlo usted y yo para mejor claridad. El señor Robin Almendares Fernández manifiesta doña Margarita, en este caso digamos aplica, no aplica lo, digamos las personas contratadas por el FIDEICOMISO no son funcionarios del IMAS, ¿verdad? O sea, no aplica ni nada que tenga que ver con la. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta no nada del sector público. El señor Robin Almendares Fernández manifiesta del sector público, es aplicable estrictamente según lo que se informa. Y en este caso, digamos, si la norma no puede ser retroactiva, digamos, en perjuicio de las personas funcionarias. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, aquí es importante que el Ministerio de Trabajo ha sido claro que el régimen que aplica a los funcionarios de la unidad ejecutora es un régimen privado, no es régimen en público. Entonces existe esa normativa y me parece que, con respecto a este tema, salvo que haya alguna otra observación por parte, no sé, Karla, ¿alguna? No, no, era lo de Alejandra que estaba preguntando. Entonces, sobre el último punto que indica el oficio 346 del fiduciario, donde dice siendo la anterior, en caso de que el comité considere que existen discrepancias entre la versión aprobada por el comité en el 2020 y el fiduciario, me parece a mí que, salvo mejor criterio de ustedes y que también el fiduciario esté de acuerdo, me parece que deberíamos de esperar la versión que salga del Ministerio para retomarlo nosotros aquí en el comité director. Si hay algunas discrepancias entre la comisión y el fiduciario, que el banco fiduciario las haga ver a este comité para que tome la última decisión, digamos que es de entrar en esa conciliación y si considera que en este comité hay aspectos que se deberían de eliminar pues del reglamento que fue aprobado pues también se retomarían como en esa sesión. Si les parece daríamos por conocido el oficio GF 2023-11-346 del reglamento interno de trabajo de FIDEIMAS que se encuentra en estos momentos en revisión y análisis por parte del Ministerio de Trabajo, la Comisión de Personas Trabajadoras y el Fiduciario Banco de Costa Rica. Robin Almendares de acuerdo con la propuesta. La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta yo solo tengo un comentario, que si fuera bueno que cuando tuviéramos la información tengamos como las dos versiones, no sé si llamarlo así. La señora Margarita Fernández manifiesta un comparativo. La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta exacto, como para saber dónde, para poder ubicar fácilmente dónde están las diferencias si las hubiera. La señora Evelyn Durán Santana manifiesta las discrepancias. Karla Pérez, de acuerdo, perdón. Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo. Y Margarita Fernández, de acuerdo con la propuesta de acuerdo.

**Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo por mayoría N°0211-2023:** Dar por conocido el oficio GF 2023-11-346 del reglamento interno del FIDEIMAS. Robin Almendares de acuerdo con la propuesta. Karla Pérez Fonseca de acuerdo Alejandra Rojas Núñez de acuerdo. Y Margarita Fernández, de acuerdo con la propuesta de acuerdo

#### **ARTÍCULO DOCEAVO: ASUNTOS VARIOS**

## Comité Director

## Libro de Actas

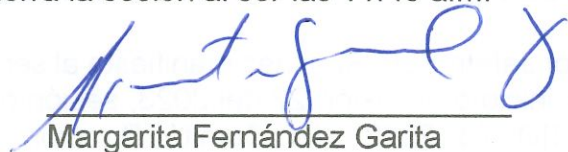
La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sigo el punto de asuntos varios, no sé si tienen algún tema de asuntos varios, sino paso al acuerdo final que es dejar en firme todos los acuerdos tomados en la presente sesión ordinaria 021-2023, con cuatro votos y cero en contra. Acuerdo en firme por unanimidad con cinco votos a favor, perdón con los votos presenciales la señora Margarita Fernández, Robin Almendares Fernández, Alejandra Rojas, pero el inicio del acuerdo es dejar en firme todos los acuerdos de esta sesión. Robin Almendares, de acuerdo con la firmeza de todos los acuerdos tomados el día de hoy, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con dejar en firme los acuerdos del día de hoy, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con dejar en firme todos los acuerdos tomados anteriores. Entonces el acuerdo en firme por unanimidad con 4 votos a favor con los votos presenciales del señor de la señora Margarita Fernández, Robin Almendares y la señora Karla Fonseca, con los acuerdos virtual de la señora Alejandra Rojas, representante de la señora Ministra de Trabajo, perdón del INAMU. De la condición de la mujer. De la condición de la mujer, exacto, se cierra la sesión a las 11.48 de hoy, 8 de noviembre del 2023.

**Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo por mayoría N°0212-2023:** Dejar en firme todos los acuerdos tomados de esta sesión. Robin Almendares, de acuerdo con la firmeza de todos los acuerdos tomados el día de hoy, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con dejar en firme los acuerdos del día de hoy, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con dejar en firme todos los acuerdos tomados a priori. Entonces el acuerdo en firme por unanimidad con 4 votos a favor con los votos presenciales del señor de la señora Margarita Fernández, Robin Almendares y la señora Karla Fonseca, con los acuerdos virtuales de la señora Alejandra Rojas, representante de la señora Ministra de Trabajo, perdón del INAMU. De la condición de la mujer. De la condición de la mujer, exacto.

Finalmente, el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 da por concluida la Sesión ordinaria N°021-2023 y cierra la sesión al ser las 11:48 a.m.



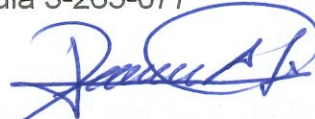
Jafeth Soto Sánchez  
Rep. de la presidenta ejecutiva del IMAS  
Cédula 2-749-0009



Margarita Fernández Garita  
Gerencia de la Unidad Ejecutora  
Cédula 3-265-077



Karla Pérez Fonseca  
Rep. Dirección de Desarrollo Social IMAS  
Cédula 2-498-736



Robin Almendares Fernández  
Representante del MAG  
Cédula 9-0091-0366



Alejandra Rojas Núñez  
Rep. Ministra de la Condición de la Mujer  
Cédula 3-417-520